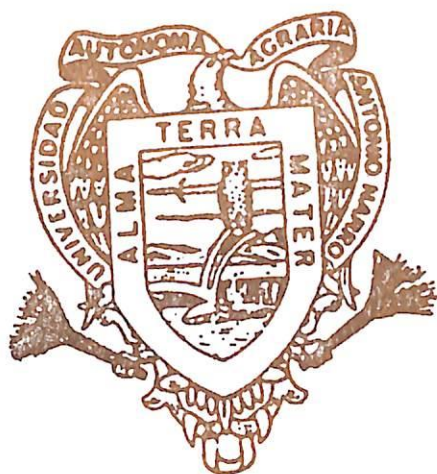


UNIVERSIDAD AUTONOMA AGRARIA
" ANTONIO NARRO "

DIVISION DE INGENIERIA

DEPARTAMENTO DE MAQUINARIA AGRICOLA



Programa de Certificación de Derechos Ejidales
y Titulación de Solares Urbanos

1993 - 1996

PROCEDE

POR

CESAR TIRADO MEDINA

MEMORIA

Universidad Autónoma Agraria
"ANTONIO NARRO"



BIBLIOTECA

PRESENTADA COMO REQUISITO PARCIAL PARA OBTENER EL TITULO DE
INGENIERO AGRONOMO EN MAQUINARIA AGRICOLA

BUENA VISTA, SALTILLO, COAHUILA, MEXICO

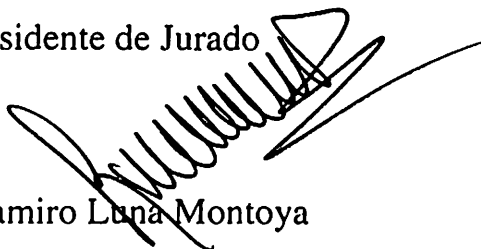
NOVIEMBRE DE 1996

Universidad Autónoma Agraria “ Antonio Narro”

Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos

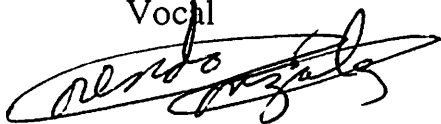
PROCEDE (1992-1996)

Presidente de Jurado



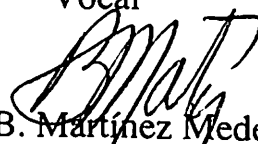
Ing. Ramiro Luna Montoya

Vocal



Ing. Rosendo González Garza

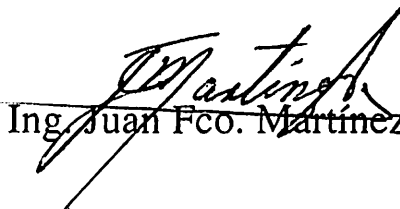
Vocal



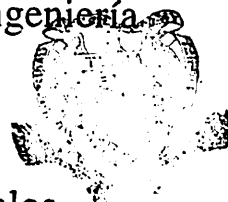
Ing. Sergio B. Martínez Medellín

Universidad Autónoma Agraria
“ANTONIO NARRO”

Coordinador de la División de Ingeniería



Ing. Juan Fco. Martínez Avalos



Coordinación de
Ingeniería

Memoria Profesional Presentada Como Requisito Parcial Para Obtener El
Título De Ingeniero Agrónomo En Maquinaria Agrícola

Por:

César Tirado Medina

Dedicatoria

A mi Esposa Guillermina Navarro Márquez;

por su comprensión y apoyo en los momentos mas difíciles.

A mis hijas; Tania Guillermina, Karen Celene y Grecia María;

por su sacrificio en la falta de atención y cuidados durante la elaboración de este trabajo.

A mis padres Guadalupe César y María de la Luz y hermanos;

que me brindaron su apoyo moral para la realización de esta Memoria.

A mi Alma Máter; A quien recuerdo cada vez que miro el campo

Agradecimiento

A la **Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro** y muy especialmente del Departamento de Maquinaria Agrícola al Ing. Ramiro Luna Montoya asesor y amigo en este trabajo por su apoyo incondicional.

A la **Delegación de la Procuraduría Agraria**, por su apoyo moral y documental utilizado en la realización de esta memoria y en especial para el Ing. Miguel Angel Gamboa Treviño, Subdelegado Operativo por su contribución desinteresada en este trabajo.

A la **Delegación del Registro Agrario Nacional**, por la aportación de material documental utilizado en este trabajo y en especial el agradecimiento al Ing. Abelardo Uwallé del Castillo, Subdelegado de Certificación y Titulación y a la Lic. Gladys Gpe. Jiménez de Hoyo, Registradora de Tierras de la Subdelegación de Registro y Asuntos Jurídicos por su apoyo desinteresado.

A la **Subcoordinación de Automatización de la CEI Tamaulipas y Saltillo del INEGI**, por su colaboración Institucional en la elaboración de esta memoria; principalmente para el Lic. Gustavo Barroso Hernández, Subcoordinador, Lic. Martín De J. Posadas Villalobos y al Lic. Fidel Solís Rodríguez, Jefes de departamento de Control de Calidad y Producción.

A mis compañeros del Departamento de Control Operativo a mi cargo; Eduardo A. Adame Hernández, Jorge Luis Valdéz Villarreal, Bulmaro Martínez Avalos y a mi secretaria Dalia Nohemí Gómez Rocha, por su apoyo documental y mecanográfico.

Dedicatoria.....	I
Agradecimiento.....	II
Indice	III
Anexos.....	IV

CAPITULO I

Introducción.....	8
-------------------	---

CAPITULO II

Antecedentes.....	9
• Artículo 27 Constitucional.....	10
• Ley Agraria.....	11
• Ejido.....	12
• Tierras Ejidales.....	12

CAPITULO III

Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, **PROCEDE**.

• Objetivo.....	13
• Directrices.....	13
• Meta potencial.....	14
• Interinstitucionalidad.....	14
• Autonomía de la Asamblea Ejidal.....	20
• Comisión Auxiliar.....	21

CAPITULO IV

Procedimiento General Operativo.....	22
• Procedimiento Previo a al Incorporación del Ejido.....	22
• Procedimiento al Interior del Ejido.....	22

CAPITULO V

Procedimiento General Operativo Vigente.....	24
• Previo a al Incorporación del Ejido.....	24
• Actividades al Interior del Ejido.....	24

CAPITULO VI

Sistema de Control de Calidad en la Integración del Expediente final.....	27
---	----

CAPITULO VII

Avances Acumulados del Programa.....	28
• A Diciembre de 1993.....	28

• A Diciembre de 1994.....	30
• A Diciembre de 1995.....	32
• Entrega de Certificados y Títulos (Eventos).....	34

CAPÍTULO VIII

Resultados.....	68
• Nacionales.....	35
• Estatales.....	38
• Por Distrito de Riego.....	41

CAPITULO X

Bibliografía.....	88
-------------------	----

ANEXOS

1. Contenido Estructural de la Ley Agraria	71
2. Organigrama de la Procuraduría Agraria.....	72
3. Organigrama del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.....	73
4. Organigrama del Registro Agrario Nacional.....	74
5. Estructura del Procedimiento General Operativo.....	75
6. Estructura del Sistema de Control de Calidad Documental Para la Integración del Expediente Final.....	76
7. Entrega de Certificados y Títulos (Por Entidad Federativa).....	87

CAPITULO I

INTRODUCCION.

En un país donde mas del 50 % de su superficie corresponde a la propiedad social¹ y que habita en ella aproximadamente el 25 % de la población², requiere en primera instancia de la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra, que le permita reactivar su economía a través de la inyección de recursos y capital, conservar sus recursos naturales y consecuentemente elevar el nivel de vida de la población rural.

Con ese espíritu, el nuevo Artículo 27 Constitucional y su Ley Reglamentaria, sienta las bases para el desarrollo rural integral, constituyendo para el país, el futuro del campo Mexicano, en una época de competencias internacionales que se avecinan con el reciente tratado de libre comercio.

Considerando que 4.9 millones de mexicanos tienen dominio legal sobre 177 millones de hectáreas, se puede observar,

que el problema agrario del país no estriba en el acceso de los campesinos a la tierra, si no, mas bien, a la crisis económica, deficiente tecnología, migración y a la poca o nula inversión de las grandes empresas, entre otros factores.

Con la conclusión del reparto agrario, con la clara intención de llevar justicia social al campo mexicano, conservar los recursos naturales, fomentar la inversión y elevar el nivel de vida de la población rural, nace como una alternativa congruente para los hombres del campo, el **Programa de Certificación de Derechos ejidales y titulación de solares urbanos, Procede**, que les otorga certeza jurídica en la tenencia de sus tierras y solares mediante la expedición de los certificados y títulos correspondientes.

¹ Resultados del Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal 1991.

² Resultados del Censo de Población y Vivienda 1990.

CAPITULO II

ANTECEDENTES

Es reformado al Artículo 27 Constitucional, aprobado el 3 de Enero de 1992 y publicado el 6 del mismo mes, a iniciativa presidencial presentada al Congreso de la Unión en Noviembre de 1991, argumentando como puntos mas relevantes; elevar a rango constitucional las formas de propiedad ejidal y comunal de la tierra, culminación del reparto agrario, establecimiento de los Tribunales Agrarios y la participación de las sociedades mercantiles, con el apoyo a un “Manifiesto Campesino” rubricado por un amplio número de organizaciones campesinas, sindicatos agrarios e instituciones campesinas y educativas. Se formula la Nueva Ley Agraria, reglamentaria de éste, de observancia general en toda la República como un dispositivo legal que regule la operación y funcionamiento de la vida de los ejidos y comunidades.

“ Inspirada en los principios de liberalismo social, la iniciativa presidencial propuso un marco jurídico que recoge las **viejas demandas** de los campesinos, abre las puertas a la participación y se fundamenta en la confianza y el respeto a su **capacidad de decidir** libre y democráticamente su destino...”³.

Fundamentado en la capacidad de decidir sobre la delimitación, destino y asignación de las tierras que le faculta la Ley Agraria en su Art. 56 y con el propósito de proporcionar a los ejidatarios y comuneros la seguridad jurídica de su patrimonio, se crea el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos,**PROCEDE**.

Con el objeto de establecer los lineamientos aplicables en la regularización de la tenencia de la tierra ejidal y en la certificación de derechos ejidales y titulación de solares, de conformidad con

lo establecido en el capítulo II, del título tercero y demás disposiciones de la Ley Agraria, se expidió el **Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares**.

³ SRA. Ley Agraria 1992. pag. 9

Artículo 27 Constitucional.

Fundamentalmente y en relación a esta memoria, establece que; originalmente y con el derecho de transmitir el dominio a los particulares, constituyendo así la propiedad privada, la Nación, es propietaria de los bosques y aguas comprendidas dentro del territorio nacional. Esta, tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de aprobación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana.

Establece, las condiciones que permitan la preservación y restauración del equilibrio ecológico, para el desarrollo de la población rural y fomento de la agricultura, la ganadería, la silvicultura y demás actividades económicas en el medio rural.

Como puntos mas relevantes, podemos señalar, que la esencia de las reformas, consiste en el reconocimiento de la personalidad jurídica de los ejidos y comunidades del país al elevarse a rango constitucional la propiedad ejidal, es decir, que a partir de estas reformas, los núcleos ejidales y comunales son propietarios de las tierras que les fueron dotadas, ampliadas o restituidas.

En su Fracc. VII, el Art. 27 Constitucional, establece que la Ley Agraria protegerá la tierra para el asentamiento humano, regulará el aprovechamiento de tierras, bosques, aguas y la provisión de acciones de fomento que sean necesarias para elevar el nivel de vida de sus pobladores en estricto respeto a la vida comunitaria de los ejidos y comunidades.

Menciona que la Ley Agraria, dictará los procedimientos por los cuales la asamblea ejidal otorgará a los ejidatarios el dominio sobre su parcela, el procedimiento para la asociación entre ejidatarios y comuneros y regulará el ejercicio de los derechos de los comuneros sobre la tierra y de cada ejidatario sobre su parcela.

Es de considerar que con estas reformas, culmina el reparto agrario, al derogarse de éste, las Fracciones X, XII, XIII, XIV Y XVI.

Se ratifica la prohibición de los latifundios en México (Fracc. XV), se establecen los límites de la propiedad agrícola y ganadera y se establecen los procedimientos para el fraccionamiento y enajenación de las extensiones que llegaren a exceder los límites establecidos (Fracc. XVII), incluyendo el marcado para la propiedad ejidal que establece

que, en un mismo ejido, ningún ejidatario podrá ser titular de más tierra que la equivalente al cinco por ciento del total de las tierras ejidales (Frac VII).

Con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra ejidal, comunal y la pequeña propiedad, el Estado dispondrá las medidas necesarias para la expedita y honesta impartición de la justicia agraria, mediante la creación de los Tribunales, dotados de autonomía y plena jurisdicción, integrados por magistrados propuestos por el Ejecutivo Federal y designados por la Cámara de Senadores.

Como puede observarse, fueron reformados; el párrafo tercero y las fracciones IV y VI primer párrafo; XV y XVII, y se adicionan los párrafos segundo y tercero de la fracción XIX y finalmente, son derogadas las fracciones X, XI, XII, XIII, XIV y XVI del Artículo 27 Constitucional.

Cabe señalar, que posteriormente se reformaron las fracciones II y III, a efecto de hacerlas congruentes con la reforma al Artículo 130 Constitucional.

Ley Agraria

El 20 de Febrero de 1992 en la Cámara de Diputados, es aprobada en pleno La Ley Agraria, Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional y publicada el 26 de Febrero del mismo año, derogando con su entrada en vigor un día después, la Ley Federal de Reforma Agraria; la Ley General de Crédito Rural; la Ley de Terrenos Baldíos y Demasías y La Ley del Seguro Agropecuario y de Vida Campesino, así como todas las disposiciones que contravengan a las previstas en la nueva ley.

Esta Ley, consta de 200 Artículos distribuidos en 10 Títulos, de los cuales, el Título Tercero y el Décimo se dividen a su vez en 10 Capítulos, presentando el Título Tercero más subdivisiones.

La Ley Agraria, con la finalidad de que los hombres del campo alcancen justicia, libertad y un nivel de vida mejor, reglamenta la propiedad de las tierras dedicadas a las actividades agrícolas, pecuarias y forestales de nuestro país, regula la vida de los núcleos de población ejidales y comunales y establece las formas de asociación de los productores rurales, las instituciones gubernamentales que tendrán relación con el agro y la forma de impartición de la justicia agraria.

CONTENIDO (anexo I)

Ejido

Es el núcleo de población objeto de este programa, conformado por las tierras ejidales y los hombres y mujeres titulares de derechos ejidales, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Los ejidatarios reunidos, constituyen la esencia de este programa, pues sus asambleas, como órgano supremo del ejido, ejercen las facultades que la Ley Agraria les otorga al determinar el destino y asignación de sus tierras mediante este programa.

Tierras Ejidales

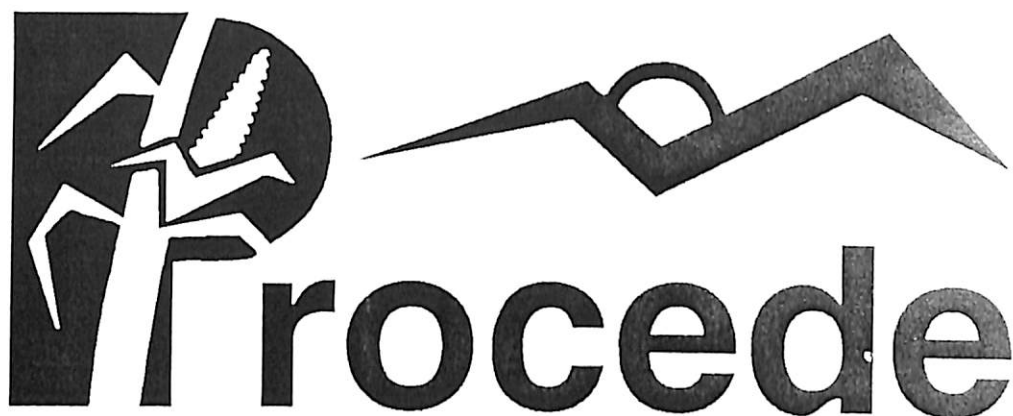
Asentamiento Humano. Integran el área necesaria para el desarrollo de la vida en comunidad del ejido y esta conformado por los terrenos en que se ubique la zona de urbanización y reserva de crecimiento.

Tierras de Uso Común. Constituyen el sustento económico de la vida en comunidad del ejido; siendo aquellas que no han sido reservadas por la asamblea para el asentamiento del núcleo de población, ni se destinen como tierras parceladas.

Tierras Parceladas. Corresponde a los ejidatarios el derecho de aprovechamiento, uso y usufructo de sus parcelas, en ningún caso la Asamblea ni el Comisariado Ejidal podrán usar, disponer o determinar la explotación colectiva de las tierras parceladas del ejido sin el previo consentimiento de sus titulares.

CAPITULO III

PROGRAMA DE CERTIFICACION DE DERECHOS EJIDALES Y TITULACION DE SOLARES URBANOS



Objetivo

En estricto apego al nuevo marco legal agrario, con fundamento en la confianza y respeto a la capacidad de decidir libre y democráticamente de los ejidatarios y comuneros sobre sus tierras, el objetivo de este programa, consiste en la entrega de **certificados parcelarios y/o los certificados de derechos sobre las tierras de uso común, o ambos, según sea el caso, así como los títulos de los solares de sus zonas urbanas, en favor de todos y cada uno de los individuos que integran ejidos y comunidades que así lo soliciten.**

Directrices.

- Estricto apego al marco legal
- Coordinación Interinstitucional estrecha y transparente
- Respeto absoluto a la decisión de las asambleas ejidales
- Estricto apego a la normatividad técnica

Meta Potencial

En el país, existen alrededor de 30 mil ejidos y comunidades agrarias, a los que corresponden 3.5 millones de ejidatarios y comuneros, a quienes pertenecen 4.6 millones de parcelas y 4.3 millones de solares urbanos; a estos núcleos agrarios y su población, corresponden al 52 % de la superficie del territorio nacional y al 25% de su población respectivamente.

Por lo anterior, se deduce que como cobertura potencial del PROCEDE, se estima producir material cartográfico relativo a 10 millones de planos con sus respectivos certificados y títulos aproximadamente.

En suma, se pretende generar los siguientes productos cartográficos;

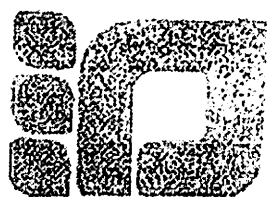
- 67,000 Planos internos donde es representada cartograficamente la distribución de las tierras de uso común, parceladas y de asentamiento humano.
- Planos de áreas de Uso Común. Son elaborados para aquellos ejidos que al momento del levantamiento conserven esa forma de organización.
- 29,800 Planos de Asentamiento Humano donde se representan las manzanas y solares de cada núcleo ejidal.
- 4.6 millones de Planos de Parcelas Individuales.
- 4.3 millones de Planos de solares urbanos individuales.
- Coordenadas geográficas y superficies de cada terreno.
- Densificación de la Red Geodésica Nacional que permita establecer definitivamente los linderos ejidales.

Interinstitucionalidad.

Las grandes implicaciones legales y de procedimientos que trae consigo la ejecución del programa, demanda el esfuerzo conjunto de instituciones y entidades públicas, unas por mandato de ley y otras por las necesidades técnicas del mismo.

Existen instituciones involucradas directamente en el desarrollo de las actividades (Procuraduría Agraria; PA, Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática; INEGI y El Registro Agrario Nacional; RAN) y otras, que coadyuvan indirectamente en el ámbito de sus competencia.

Procuraduría Agraria



PROCURADURIA AGRARIA

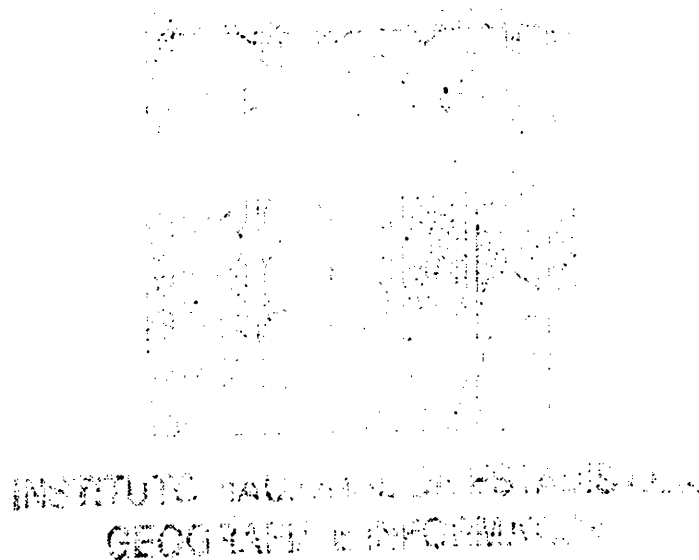
DELEGACION TAMAULIPAS

Es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado en la Secretaría de la Reforma Agraria⁴ con funciones de servicio social y esta encargada de defender los derechos de los campesinos del país.

Promueve la ejecución del programa en los ejidos garantizando la observancia de los derechos de los núcleos de población ejidal y de los ejidatarios, posesionarios y avecindados. Para esto, cuenta con una estructura(Anexo 2) operativa y jurídica muy especializada, que le permite eficientemente realizar las tareas encomendadas.

⁴ SRA. Ley Agraria Art. 1º Párrafo Segundo. Pag. 271

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.



Organo desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto del cual, ésta ejercerá las facultades que le otorga la Ley de Información Estadística y Geográfica, salvo aquellas que le sean atribuidas expresamente, en las materias que la misma regula, a su titular, por otras disposiciones legales y reglamentarias⁵.

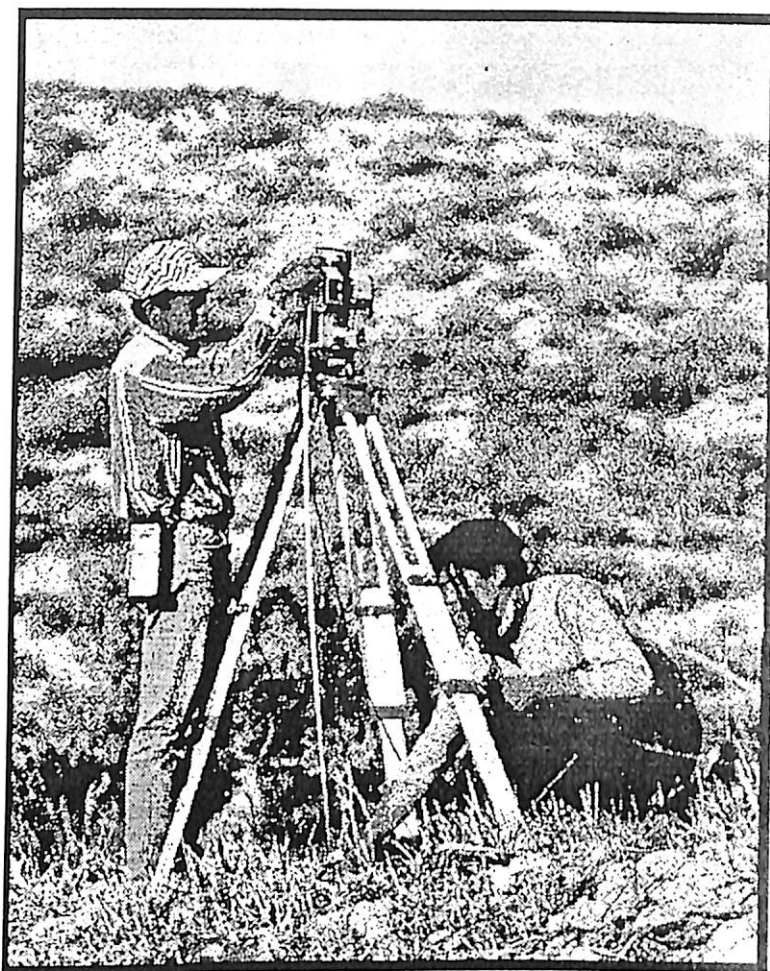
Debido a la gran experiencia adquirida en la realización de eventos de gran magnitud, su importante acervo informativo, su estructura descentralizada (Anexo 3), el uso de tecnología de vanguardia y la gran capacidad de los recursos humanos con que cuenta el Instituto, se le dio la importante tarea de llevar a cabo los trabajos técnicos operativos conducentes a la identificación, ubicación geográfica precisa y medición de los linderos y superficies de las tierras ejidales.

Atendiendo las disposiciones contenidas en el Art. 56 Fracc. III de la Ley Agraria en vigor, el Registro Agrario Nacional emite las Normas Técnicas para la delimitación de las tierras al interior del Ejido y son publicadas en Septiembre de 1992, donde se regulan las características con que habrán de realizarse los trabajos técnicos.

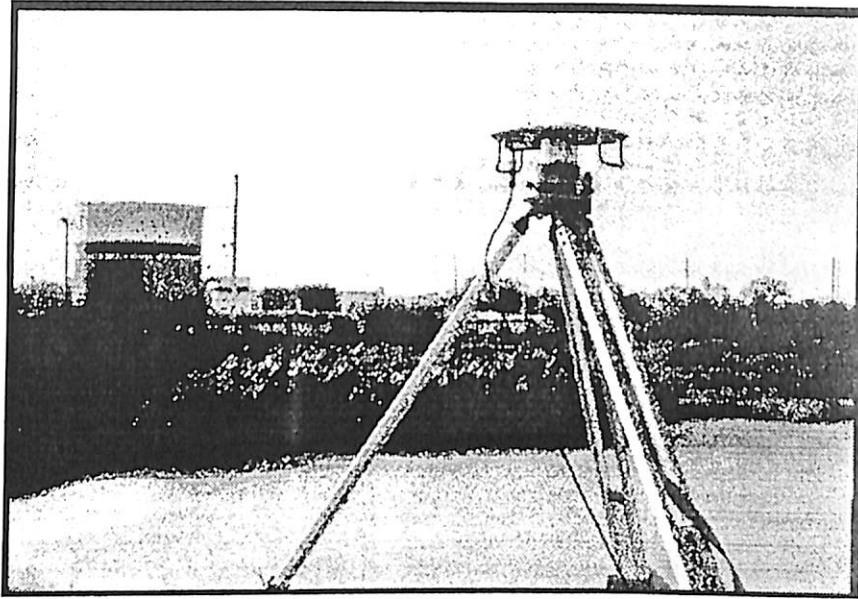
Contemplados en las Normas Técnicas y en función de las condiciones topográficas y extensiones de las tierras ejidales, podrán utilizarse dos métodos de levantamiento;

⁵ INEGI. Ley de Información Estadística y Geográfica 1993. Art. 33 pag. 12.

Método Directo ó Geodésico Topográfico.



Se realiza a través de recorridos físicos de las tierras ejidales, ubicando de manera precisa las coordenadas de los vértices tanto al exterior como al interior del ejido, mediante Sistemas de Posicionamiento Global (GPS) y Estaciones Totales, generándose a partir de éstos, los cálculos de ubicación, distancias y superficies del polígono ejidal.

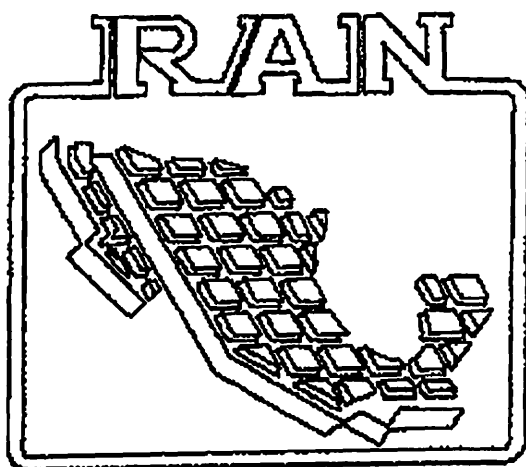


Método Indirecto ó Aerofotogramétrico.



Consiste en levantamientos realizados con el apoyo de materiales fotogramétricos y productos derivados, que permiten la fotoidentificación en campo de las Tierras Parceladas, de uso Común y de Asentamientos Humanos para su posterior digitalización en equipo de cómputo, quedando este método, restringido a utilizarse solamente al interior del Ejido, siempre y cuando, los vértices sean fotoidentificables y las dimensiones de los predios lo permitan.

REGISTRO AGRARIO NACIONAL



ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Organo desconcentrado de la Secretaría de la Reforma Agraria, con autonomía técnica, administrativa y presupuestal, tendrá a su cargo el control de la tenencia de la tierra y la seguridad documental derivada de la aplicación de la Ley Agraria⁶.

Dentro del programa y con una estructura (Anexo 4) adecuada, tiene la tarea de **formalizar la regularización de la tierra ejidal mediante el registro, control y expedición de los certificados y títulos correspondientes, garantizando la seguridad documental.**

Coadyuvando en el desarrollo del **Procede**, promoviendo la observancia de normas y procedimientos en materia de aguas, bosques y selvas, vías generales de comunicación, asentamientos humanos, etc., participan la Comisión Nacional del Agua, Secretaría del Medio Ambiente, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respectivamente, entre otras.

⁶ SRA. Op. cit. pag. 329.

Autonomía de la Asamblea Ejidal.



La Asamblea General es el órgano supremo del núcleo de población ejidal o comunal, con la organización y funciones que la Ley señale (Fracc. VII del Art. 27 Const.).

La asamblea de cada ejido, con las formalidades previstas para tal efecto en los art. 24 a 28 y 31 de esta ley, podrá determinar el destino de las tierras que no estén formalmente parceladas, efectuar el parcelamiento de éstas, reconocer el parcelamiento económico o de hecho o regularizar la tenencia de los poseedores o de quienes carezcan de los certificados correspondientes. Consecuentemente, la Asamblea podrá destinarlas al asentamiento humano, al uso común o parcelarlas en favor de los ejidatarios (Art. 56 de la Ley Agraria).

En todo caso, el Registro Agrario Nacional emitirá las normas técnicas que deberá seguir la Asamblea al realizar la delimitación de las tierras al interior del ejido y proveerá a la misma el auxilio que al efecto le solicite (Párrafo segundo del Art. 56 de la Ley Agraria).

Como puede apreciarse, solo mediante la voluntad de la Asamblea Ejidal, pueden llevarse a cabo la delimitación, destino y asignación de las tierras ejidales, todo, bajo el nuevo marco legal agrario y las normas técnicas aplicables en la materia.

Para el adecuado desarrollo de las acciones de delimitación y asignación de las tierras ejidales, la Procuraduría Agraria y el INEGI, podrán solicitar a la Asamblea Ejidal que constituya una **Comisión Auxiliar**.

De acuerdo a las condiciones y características de cada uno de los ejidos, dependerá del número de ejidatarios que la integren y tendrá entre su funciones mas importantes las siguientes.

- Recibir, ordenar y clasificar la documentación para integrar los expedientes de ejidatarios con certificados, ejidatarios sin certificados, posesionarios y terceros;
- Recibir, ordenar y clasificar la documentación sobre los posibles conflictos de derechos individuales, de límites ejidales o interparcelarios que hubiere;
- Elaborar con el **INEGI** la calendarización de los trabajos de delimitación de las tierras;
- Levantar las actas convenio de identificación y reconocimiento de linderos y actas de reconocimiento de linderos que demuestren la conformidad de los colindantes o en su caso la coincidencias de los límites con la documentación de la carpeta básica. y
- Realizar las demás actividades que le encomiende la Asamblea, que estén relacionadas con las mencionadas acciones de delimitación.

“La realización exitosa del **Procede** redundará sin duda alguna en beneficio de los campesinos del país al dotárseles de certeza jurídica en la tenencia de sus tierras. Esto a su vez, repercutirá favorablemente en la modernización del campo, lo que significa aumentar la producción y productividad, mejorar los niveles de vida de la población rural y revertir los fenómenos del minifundismo y la simulación”⁷.

La magnitud del PROCEDE no tenía precedentes en el mundo en los inicios del programa en 1992, salvo un intento en la era reciente, de medir 6 millones de hectáreas en 8 años en un país de Europa, muy por abajo de las metas encomendadas a las Instituciones involucradas en el mismo.

⁷ INEGI. Documento Guía. pag. 20

CAPITULO IV

PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO

La naturaleza y objetivos del programa, demandaba no solamente la coordinación interinstitucional para llevar a cabo los trabajos, requería además, de un elaborado procedimiento que le permitiera realizar eficientemente sus actividades, estableciéndose en Noviembre de 1992, el primer Procedimiento General Operativo(anexo 5) del entonces Programa de Titulación de Tierras Ejidales.

Constituyó, el conjunto de acciones que debían llevarse a cabo para la titulación de las tierras de los núcleos de población ejidales, precisaba las instituciones a participar y sus funciones respectivas.

Contemplaba dos grandes etapas, referidas a las previas a la presencia de las instituciones en los ejidos y a las acciones a desarrollar al interior de los núcleos ejidales, correspondiendo a la fase inicial al ámbito nacional y al ámbito estatal, respectivamente. Participaron inicialmente, el Secretario Técnico del Gabinete Agropecuario, la Procuraduría Agraria, el Registro Agrario Nacional, y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, así como la Secretaría de la Reforma Agraria y la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos.

Procedimiento previo a la incorporación del Ejido

- Universo de Ejidos susceptibles de atender
- Estrategia de cobertura territorial
- Revisión y análisis de la documentación
- Viabilidad de la incorporación de Ejidos al Programa
- Selección de Ejidos

Procedimiento general al interior del Ejido

- Coordinación y Concertación

- Información y Sensibilización en el Ejido
- Asamblea de Información y Anuencia al Programa
- Asamblea de Informe de la Comisión Auxiliar
- Trabajos de Medición
- Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de la Tierras
- Expedición e Inscripción de Certificados.

CAPITULO V

PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO VIGENTE

Debido a lo complejo y dinámico del Programa y conceptualizado ya como el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos, PROCEDE, se implementa el vigente **Procedimiento General Operativo** (Anexo 5) en el mes de Abril del mismo año, conformado por diez grandes etapas; tres de ellas previas a los trabajos operativos de las instituciones en los ejidos; cinco intermedias que se desarrollan al interior del ejido; y las dos últimas corresponden a la formalización de los actos de la Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras, así como a la entrega de certificados y títulos a sus legítimos poseedores, quedando en el ámbito delegacional de las instituciones participantes la ejecución del Programa.

Previo a la incorporación del ejido

Programación de cobertura. Contempla la información sobre la capacidad instalada, métodos de medición y la atención interinstitucional a los ejidos.

Viabilidad de la incorporación de los ejidos. Se hace acopio de la información disponible sobre el núcleo ejidal, se elabora la ficha técnica y se relacionan los ejidos con factibilidad.

Coordinación y Concertación. Se realizan reuniones de información y sensibilización a las autoridades municipales, organizaciones campesinas, funcionarios públicos y órganos ejidales, para la conformación de diagnósticos ejidales.

Actividades al interior del ejido

Información y sensibilización. La información obtenida por los órganos de representación ejidal en la etapa de coordinación y concertación y con el apoyo de la Procuraduría Agraria por conducto de su Visitador Agrario, es transmitida a los ejidatarios en el seno de sus asambleas, integrando como resultado, un diagnóstico ejidal.

Asamblea de Información y Anuencia al Programa. En ésta, la PA y personal técnico del INEGI, explican amplia y detalladamente las características técnicas y legales del programa, denotando en primera instancia, lo gratuito de las actividades a realizar por las dependencias involucradas y lo voluntario del mismo. En caso de la aceptación del programa por la mayoría de los ejidatarios y en cumplimiento al Art. 25 del Reglamento

de la Ley Agraria, solicitan al RAN y al INEGI su auxilio para la delimitación de sus tierras, constituyendo para esto, la Comisión Auxiliar.

Se considera esta asamblea de gran importancia para el programa, pues en ella, es conformada la comisión auxiliar que apoyara en los trabajos correspondientes a la elaboración del croquis a mano alzada, insumo indispensable para la conclusión de los trabajos al interior del ejido.

El croquis a mano alzada, consiste en dibujar durante el recorrido por las tierras ejidales, él o los polígonos ejidales en compañía de los colindantes, sus grandes áreas (asentamiento humano, uso común y área parcelada), las parcelas y los solares de los sujetos de derecho.

En este, se integra la documentación de los posibles sujetos de derecho, de los posibles conflictos que pudieran presentarse durante el desarrollo del mismo y se levantan las actas mediante las cuales los colindantes al núcleo agrario han expresado su conformidad con los linderos.

Una vez concluido y previa convocatoria, es rendido el informe de la comisión auxiliar en asamblea extraordinaria.

Asamblea de Informe de la Comisión Auxiliar. Es presentado y en su caso aprobado el croquis a mano alzada de las tierras del ejido, así como la relación de posibles sujetos de derecho correspondientes a cada parcela y cada solar, como de las tierras de uso común.

Es decir que al aprobarlos, deciden de que forma quieren que se lleven a cabo los trabajos de medición.

Cabe señalar que en esta asamblea, se realizan las modificaciones que debido a omisiones de la comisión auxiliar y a observación de los interesados tengan que realizarse.

Trabajos de medición y complementarios. En esta etapa, se llevan a cabo los trabajos técnicos de medición en él o los polígonos ejidales, sus perímetros, grandes áreas, parcelas y solares. Se procesa esta información, generándose los planos correspondientes.

Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras. Previa exhibición de los productos cartográficos resultado de la medición, por un plazo no menor de 8 días ni mayor de 15 y previa convocatoria con un mes de anticipación, se lleva a cabo esta asamblea, ante la presencia de un fedatario público y un representante de la PA, donde se aprueban los planos, que dan destino y asignación a las tierras del núcleo ejidal.

En las últimas etapas (9 y 10), se formalizan los acuerdos de la asamblea correspondientes a la inscripción de actas, expedición e inscripción de certificados y títulos y a la entrega de estos a los beneficiarios.

CAPITULO VI

SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD PARA LA INTEGRACION DEL EXPEDIENTE FINAL

(anexo 6)

Dada la naturaleza y objetivos del PROCEDE, se diseñó este sistema como un instrumento operativo basado en la experiencia de campo y el trabajo interinstitucional que permitiera dar continuidad al programa fortaleciendo la atención y el cuidado en la integración de los expedientes ejidales, fundamentado naturalmente en el Procedimiento General Operativo.

Consiste principalmente, en la aplicación de criterios jurídicos y técnicos homogéneos en la integración de los expedientes ejidales con información completa, precisa y congruente desde la incorporación hasta su entrega al Registro Agrario Nacional por parte de la institución participante en sus ámbitos de responsabilidad

CAPITULO VII

AVANCES ACUMULADOS DEL PROGRAMA

DICIEMBRE 1993

Se han logrado entrevistar 20,062 ejidos, lográndose 15,639 diagnósticos, 11,977 favorables y 3662 desfavorables. Se han realizado 10,225 asambleas de información y anuencia en las que en 9,759 se ha aceptado el programa y rechazado en 466 casos. En 4,761 asambleas se han presentado los trabajos de la comisión auxiliar, donde en 3,003 ejidos han dado inicio los trabajos de medición. Se han efectuado 1,979 asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras ejidales, culminándose con la expedición de certificados y títulos en 1,270. Correspondientes a los ejidos certificados y titulados, 106,196 son parcelarios, 32,965 de uso común y 45,665 títulos de propiedad de solares urbanos, dando un total de 184,826 documentos.

AVANCE DEL PROCEDE POR DELEGACIONES
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1993

DELEGACION ESTATAL	ENTREVISTAS CON ORGANOS EJIDALES			CON DIAGNOSTICOS		ASAMBLEAS DE ANUENCIA AL PROCEDE				ASAMBLEAS DE INFORME DE LA COMISION AUXILIAR		TRABAJO DE MEDICION DEL INEGI	ASAMBLEAS FINALES DE DELIMITACION. DESTINO Y ASIGNACION		SUSPENSION TEMPORAL
						FAVO- RABLES	DESFAVO- RABLES	CONVO- CADAS	REALI- ZADAS	ACEPTACION PROCEDE	RE- CHAZO PRO- CEDE		CONVO- CADAS	REALI- ZADAS	
TOTAL	20,062	11,977	3,662	10,948	10,225	9,759	466	4,761	4,484	3,003	2,360	1,979	841		
AGUASCALIENTES	167	159	7	159	158	142	16	103	102	86	56	49	2		
BAJA CALIFORNIA	167	134	30	111	102	102		46	44	27	22	19	12		
BAJA CALIF. SUR	78	50	5	46	41	41		17	10	14	18	18	10		
CAMPECHE	357	229	109	225	217	208	9	107	100	83	71	69	28		
COAHUILA	451	222	97	184	174	168	6	96	84	67	48	32	58		
COLIMA	158	150	7	149	147	144	3	68	63	43	38	35			
CHIASPAS	1,159	475	30	470	440	420	20	165	153	84	71	54	19		
CHIHUAHUA	723	401	201	381	370	352	18	240	228	133	119	93	22		
DISTRITO FEDERAL	82		82												
DURANGO	444	348	9	328	307	295	12	142	127	98	76	66	1		
GUANAJUATO	1,022	592	89	515	480	459	21	194	182	110	85	72			
GUERRERO	825	368	121	295	274	254	20	88	77	72	43	41	3		
HIDALGO	797	491	182	457	433	419	14	92	91	80	60	53			
JALISCO	1,336	642	571	566	533	496	37	137	127	101	101	78	161		
LA LAGUNA	462	261	106	254	220	208	12	117	112	90	76	44	10		
MEXICO	833	709	13	707	539	495	44	195	185	168	162	134	119		
MICHOACAN	933	510	42	494	482	458	24	139	124	89	56	47			
MORELOS	184	182	2	182	180	169	11	160	160	154	150	119			
NAYARIT	344	226	78	154	139	128	11	46	41	26	20	15	17		
NEWVO LEON	364	272	22	264	234	219	15	146	139	83	71	49	5		
OAXACA	667	375	185	337	333	310	23	147	143	81	43	37	66		
PUEBLA	913	683	114	606	568	552	16	321	299	177	137	125	35		
QUERETARO	171	147	5	140	134	128	6	68	67	36	24	17	70		
QUINTANA ROO	210	143	1	111	103	100	3	48	45	39	27	25			
SAN LUIS POTOSI	963	588	257	487	476	449	27	212	192	89	45	39	26		
SINALOA	726	425	218	409	363	358	5	242	221	95	89	72	74		
SONORA	403	275	59	253	244	240	4	152	148	105	84	74			
TABASCO	373	279	38	267	257	252	5	123	117	77	63	62	2		
TAMAULIPAS	1,315	532	741	502	460	455	5	252	237	187	158	136	3		
TLAXCALA	229	216	3	214	208	207	1	153	145	121	44	35	1		
VERACRUZ	2,193	1,316	200	1,124	1,090	1,034	56	512	496	208	154	145	74		
YUCATAN	585	244	3	234	215	208	7	67	63	56	44	34	7		
ZACATECAS	428	332	35	326	304	289	15	166	156	124	110	96			

DICIEMBRE DE 1994

En datos acumulados, se registran 25,743 entrevistas con los órganos de representación de los ejidos, se diagnosticaron 24,155 de los cuales 17,685 fueron favorables y 6,470 desfavorables. A la fecha, se han realizado 15,892 asambleas de información y anuencia, donde 15,202 han aceptado en programa y 690 lo han rechazado.

Se han presentado a las asambleas ejidales trabajos de la comisión auxiliar en 9,905 informes, iniciando trabajos de medición en 8,334, terminando en 7,788 y certificándose y titulándose 5,989.

AVANCE DEL PROCEDE POR DELEGACIONES ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1994

DELEGACION ESTATAL	EJIDOS EN LOS QUE SE HAN INICIADO TRABAJOS DEL PROCEDE				ASAMBLEAS DE ANUENCIA AL PROCEDE				CROQUIS A MANO ALZADA		ASAMBLEAS DE INFORME DE LA COMISION AUXILIAR		TRABAJO DE MEDICION DEL INEGI		ASAMBLEAS FINALES DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION		EJIDOS A LOS QUE SE LES EXPIDIERON DOCUMENTOS
	TOTAL DE EJIDOS VISITADOS	ENTREVISTAS CON ORGANOS EJIDALES	CON DIAGNOSTICOS EJIDALES		CONVO- CADAS	REALI- ZADAS	ACEPTACION PROCEDE	RE- CHAZO PRO- CEDE	INICIO	FINAL	CONVO- CADAS	REALI- ZADAS	INICIA- DOS	TERMI- NADOS	CONVO- CADAS	REALI- ZADAS	
			FAVO- RABLES	DESFAVO- RABLES													
TOTAL	25,743	25,632	17,685	6,470	16,217	15,892	15,202	690	10,777	10,276	10,053	9,905	8,334	7,788	7,224	6,846	5,989

AGUASCALIENTES	177	176	172	3	172	165	156	9	141	139	138	138	135	134	132	127	115
BAJA CALIFORNIA	215	215	169	45	152	150	149	1	112	100	98	97	91	90	79	78	67
BAJA CALIF. SUR	100	96	92	4	87	86	85	1	70	51	50	49	40	39	38	36	34
CAMPECHE	381	377	257	113	256	256	246	10	188	184	176	174	158	155	149	145	138
COAHUILA	825	824	568	229	514	494	468	26	375	361	351	343	320	305	291	273	256
COLIMA	153	153	151	2	150	149	147	2	132	129	129	128	116	115	114	112	106
CHIAPAS	1,289	1,279	632	324	500	496	474	22	290	282	279	277	202	167	159	145	129
CHIHUAHUA	859	853	719	74	687	667	643	24	534	529	525	522	410	391	349	313	248
DISTRITO FEDERAL	88	88		88													
DURANGO	826	825	705	103	677	664	654	10	484	481	480	474	400	393	376	352	311
GUANAJUATO	1,351	1,350	1,100	240	903	890	856	34	615	565	516	509	316	286	273	260	240
GUERRERO	1,047	1,047	658	380	550	529	490	39	253	231	231	223	209	191	181	171	148
HIDALGO	1,061	1,055	712	312	670	652	623	29	331	314	309	304	244	226	212	201	189
JALISCO	1,382	1,371	807	532	766	760	715	45	407	381	356	350	305	288	275	256	233
MEXICO	954	947	813	87	771	747	703	44	438	417	410	406	384	356	337	328	284
MICHOACAN	1,627	1,623	1,033	555	915	883	763	120	469	459	454	443	351	318	270	248	193
MORELOS	202	201	195	5	193	193	184	9	173	173	173	168	167	167	158	151	145
NAVARRI	357	354	269	81	255	252	228	24	164	117	114	114	109	95	83	78	69
NUeVO LEON	559	550	424	95	420	412	394	18	311	297	291	280	250	238	227	219	204
OAXACA	804	801	420	352	405	404	384	20	268	247	246	246	226	207	200	193	154
PUEBLA	1,069	1,067	902	140	869	864	842	22	715	696	680	666	531	453	384	361	302
QUERETARO	291	290	248	13	246	240	233	7	207	192	185	184	144	128	117	106	80
QUINTANA ROO	267	267	245	4	229	223	215	8	121	116	113	111	80	75	73	70	67
SAN LUIS POTOSI	1,078	1,066	678	371	621	604	577	27	354	339	338	335	275	248	222	211	205
SINALOA	1,209	1,207	629	574	622	610	594	16	413	403	401	391	346	331	323	297	273
SONORA	848	844	573	256	538	526	520	6	443	422	410	407	335	310	300	285	239
TABASCO	661	661	536	61	497	483	473	10	301	295	284	278	218	206	199	196	193
TAMAULIPAS	1,297	1,296	811	484	771	758	755	3	578	556	542	539	495	469	442	439	428
TLAXCALA	228	228	217	1	217	216	216		205	204	204	204	196	191	189	188	145
VERACRUZ	3,144	3,139	1,948	671	1,698	1,668	1,600	68	1,112	1,034	1,013	995	785	735	614	560	451
YUCATAN	658	648	460	83	346	342	340	2	186	179	177	175	153	149	143	142	134
ZACATECAS	736	734	542	188	520	509	475	34	387	383	380	375	343	332	315	305	209

DICIEMBRE DE 1995

En forma acumulada, se ha logrado entrevistar a un total de 27,039 ejidos, diagnosticar 26,488, siendo favorables 19,971 y 6,517 desfavorables.

Se han desarrollado 18,346 asambleas de información y anuencia, habiéndose aceptado el **PROCEDE** en 17,509 ejidos y rechazado en 837.

Las comisiones auxiliares, han presentado los trabajos de elaboración de croquis a las asambleas de informe en 13,089 núcleos agrarios, iniciándose en 11,894 ejidos los trabajos de medición y complementarios, concluyéndose 11,426.

Se han efectuado 10,430 asambleas de delimitación, destino y asignación de tierras ejilales, habiéndose expedido en 9,568 ejido los documentos de certificación y titulación de derechos ejidales y titulación de solares urbanos.

De los 9,568 ejidos certificados y titulados, dieron como resultado, la expedición de 1,238,754 certificados parcelarios, 441,958 de uso común y 578,354 títulos de solares urbanos, dando un total de 2,259,066 documentos, beneficiando a 1,001,431 campesinos del país.

AVANCE DEL PROCEDE POR DELEGACIONES
ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

DELEGACION ESTATAL	EJIDOS EN LOS QUE SE HAN INICIADO TRABAJOS DEL PROCEDE				ASAMBLEAS DE ANUENCIA AL PROCEDE				CROQUIS A MANO ALZADA		ASAMBLEAS DE INFORME DE LA COMISION AUXILIAR				TRABAJO DE MEDICION DEL INEGI		ASAMBLEAS FINALES DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION		EJIDOS CON DOCUMENTOS	
	PROCEDE		CON		CONVO- CADAS	REALI- ZADAS	ACPTACION PROCEDE	RE- CHAZO PRO- CEDE	INICIO	FINAL	CONVO- CADAS	REALI- ZADAS	INICIA- DOS	TERMI- NADOS	CONVO- CADAS	REALI- ZADAS	EXPL. EJIDOS	EN TRI- GUA DOS		
	TOTAL DE NUCLEOS VISITADOS	ENTREVISTAS CON ORGANOS REPRESENT.	DIAGNOSTICOS																	
			FAVO- RABLES	DESFAVO- RABLES																
	TOTAL	27,104	27,039	19,971	6,517	18,524	18,346	17,509	837	13,881	13,383	13,185	13,089	11,894	11,426	10,657	10,430	9,568	9,108	
AGUASCALIENTES	179	178	176	2	176	176	164	12	152	148	147	147	146	145	141	137	128	128		
BAJA CALIFORNIA	227	227	175	52	162	162	161	1	140	124	122	121	111	104	96	92	77	72		
BAJA CALIF. SUR	100	100	93	7	91	91	89	2	81	63	62	62	57	55	55	53	51	47		
CAMPECHE	384	384	270	114	265	265	256	9	204	202	197	194	187	185	182	174	167	150		
COAHUILA	868	868	653	214	617	601	570	31	514	501	493	488	460	456	454	440	434	390		
COLIMA	153	153	152	1	152	151	149	2	143	143	143	143	139	137	137	132	128	125		
CHIASPAS	1,500	1,493	744	505	556	553	524	29	347	329	325	322	282	256	233	227	194	182		
CHIHUAHUA	914	913	842	55	810	800	783	17	704	699	692	690	575	560	478	455	409	349		
DISTRITO FEDERAL	88	88		88																
DURANGO	911	910	856	49	799	790	777	13	638	621	614	608	560	556	526	513	504	504		
GUANAJUATO	1,373	1,373	1,149	224	988	972	934	38	773	730	698	686	523	494	455	450	442	442		
GUERRERO	1,169	1,169	716	447	630	618	570	48	357	337	334	329	307	276	265	260	220	219		
HIDALGO	1,074	1,071	763	277	728	720	671	49	411	395	393	391	358	344	334	332	292	268		
JALISCO	1,382	1,378	926	425	853	847	803	44	507	478	459	453	427	413	407	396	372	372		
MEXICO	1,036	1,031	905	110	869	858	801	57	590	569	562	558	526	485	480	465	430	416		
MICHOACAN	1,647	1,646	1,143	500	1,098	1,089	892	197	642	636	628	619	539	500	443	423	386	333		
MORELOS	205	205	197	8	195	195	186	9	178	176	174	171	168	167	157	153	152	152		
NAVARRIT	358	355	285	66	273	270	245	25	202	152	151	151	147	137	129	127	110	106		
NUeVO LEON	580	578	500	58	493	487	467	20	412	405	397	391	363	347	325	322	320	317		
OAXACA	974	972	505	444	477	471	449	22	347	327	327	326	316	308	285	284	277	236		
PUEBLA	1,082	1,078	947	121	931	927	911	16	809	800	793	790	726	687	556	548	494	494		
QUERETARO	350	350	293	57	283	279	274	5	252	244	241	239	211	202	172	161	148	144		
QUINTANA ROO	272	272	259	4	238	232	231	1	146	140	138	137	113	112	112	112	85	73		
SAN LUIS POTOSI	1,084	1,084	769	311	737	727	697	30	527	513	505	505	466	435	397	388	360	344		
SINALOA	1,238	1,220	717	500	701	697	682	15	558	547	542	539	506	499	479	462	457	457		
SONORA	908	904	653	245	644	641	636	5	598	586	570	567	495	486	471	459	393	331		
TABASCO	728	727	627	69	574	571	563	8	400	391	386	385	330	311	305	298	274	244		
TAMAULIPAS	1,299	1,298	848	450	837	833	828	5	744	705	697	693	668	654	646	644	639	639		
TLAXCALA	233	233	233		232	232	229	3	220	219	219	218	217	214	214	214	213	213		
VERACRUZ	3,357	3,355	2,426	843	2,092	2,077	2,006	71	1,520	1,449	1,427	1,423	1,259	1,199	1,035	1,034	894	893		
YUCATAN	690	688	532	150	412	410	408	2	282	280	278	275	261	256	249	242	175	172		
ZACATECAS	741	738	617	121	611	604	553	51	483	474	471	468	451	446	439	433	343	296		

PROCURADURIA AGRARIA
 COORDINACION GENERAL DE PROGRAMAS PRIORITARIOS
 DIRECCION GENERAL DEL PROCEDE

EVENTOS DE ENTREGA DE CERTIFICADOS Y TITULOS (NUCLEOS CON EXPEDICION DE DOCUMENTOS)

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996

(ANEXO 7)

PERIODO	EVENTO	NUCLEOS	BENEFICIARIOS	DOCUMENTOS			TOTAL
				PARCE- LARIOS	USO COMUN	TITULOS	
93	06/01/94	1,269	86,231	103,177	32,474	49,284	184,935
94	10/04/94	1,075	97,642	111,177	40,222	51,485	202,884
94	10/06/94	785	76,089	88,063	33,150	45,954	167,167
94	31/07/94	674	69,437	83,475	28,312	40,119	151,906
94	21/09/94	535	55,555	69,939	24,545	35,913	130,397
94	25/10/94	577	53,796	72,429	24,040	32,697	129,166
94	30/11/94	564	66,953	90,848	29,007	41,389	161,244
94	06/01/95	517	60,051	73,052	27,090	40,300	140,442
95	10/04/95	809	96,852	130,291	49,361	56,696	236,348
95	15/07/95	1,035	127,687	174,629	56,323	78,167	309,119
95	15/10/95	951	124,870	180,430	58,183	72,935	311,548
95	06/01/96	1,146	150,586	199,207	67,044	89,059	355,310
96	*	1,546	221,496	276,092	89,654	135,092	500,838
TOTAL NACIONAL: 11,483			1,287,245	1,652,809	559,405	769,090	2,981,304

* DEL 07/01/96 AL 30/09/96

Estadísticas Nacionales del PROCEDE ponderadas por ejido.

A).- Ejidos Certificados en el País	9,626
B).- Sujetos Agrarios	99.93
C).- Distribución de la superficie certificada y/o titulada	2,293 has
D).- Superficie Parcelada	127.84 parcelas por ejido
E).- Hectáreas por Sujeto Agrario	17.46 has
F).- Superficie de Uso Común	1,189.62 has promedio
G).- Solares Urbanos	8.90 has por ejido

A) Ejidos

Total de ejidos certificados en el país

9,626

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
67.31	6.52	26.09	99.93

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
MENORES DE 18 AÑOS	0.21	0.02	0.24
ENTRE 18 Y 29 AÑOS	7.60	1.46	8.12
ENTRE 30 Y 49 AÑOS	25.19	3.31	12.53
DE 50 AÑOS O MAS	34.28	1.73	5.19

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
ENTRE 50 Y 54 AÑOS	7.17	0.55	1.59
ENTRE 55 Y 59 AÑOS	7.01	0.42	1.2
ENTRE 60 Y 64 AÑOS	6.33	0.32	0.92
DE 65 AÑOS O MAS	13.75	0.42	1.48

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
MASCULINO	55.59	5.17	18.52
FEMENINO	11.70	1.33	7.57

C) Distribución de la superficie y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares
Promedio por ejido	1063.71	1189.69	31.08	8.90

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas:

127.84

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Más de tres	Total
EJIDATARIOS	9.26	28.73	15.18	7.06	7.05	67.3
POSESIONARIOS	0.26	4.2	1.18	0.48	0.38	6.5

Superficie total parcelada ha:

1,063.71

Tamaño ha	Hasta 4	5:00 AM	10:00 AM	20 a 50	> 50	Total
EJIDATARIOS	6.04	14.98	21.54	14.64	1.26	58.48
POSESIONARIOS	2.53	2.38	1.03	0.3	0.01	6.26

E) Promedios

	Ha por sujeto agrario	Ha por parcela	por sujeto ag	Pare: ejido
EJIDATARIOS	17.46	8.67	2.01	117.69
POSESIONARIOS	8.06	5.05	1.59	10.04

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común ha:

1,189.69

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
EJIDATARIOS	44.53	1,183.85	26.58
POSESIONARIOS	0.76	5.83	7.64

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el país ha:

8.9

	Número		
	Sin solar	Un solar	Dos o más
EJIDATARIOS	40.94	22.89	3.46
POSESIONARIOS	5.37	0.99	0.15
AVECINDADOS	0.16	24.71	1.22

	Tamaño			
	< 500	500-999	1000-1500	>1500
EJIDATARIOS	2.29	5.04		14.89
POSESIONARIOS	0.21	0.3		0.43
AVECINDADOS	8.97	7.69		5.44

Estadísticas nacionales de PROCEDE

A) Ejidos

Total de ejidos certificados en el país

9.626

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
647.883 67.35%	62.834 6.53	251.214 26.12	961.931

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	2.106	0.33	226	0.36	2.333	0.93
entre 18 y 29	73.226	11.30	14.146	22.51	78.199	31.13
entre 30 y 49	242.555	37.44	32.844	50.68	120.627	48.02
de 50 o más	329.993	50.93	16.618	26.45	50.055	19.92

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios		Avecindados	
entre 50 y 54	69.056	20.93	5.316	31.99	15.336	30.64
entre 55 y 59	67.475	20.45	4.057	24.41	11.590	23.15
entre 60 y 64 años	61.026	18.49	3.123	18.79	88.064	17.71
de 60 años a más	132.436	40.13	4.122	24.81	14.265	28.50

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios		Avecindados	
masculino	536.184	82.61	50.007	79.59	178.291	70.97
femenino	112.699	17.39	12.827	20.41	72.921	29.03

C) Distribución de la superficie y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
10,239,295	46.38	11,451,964	51.87	299,202	1.36	85,716	0.39	22,076,178

D) Superficie Parcelada

1,230,606

Total de parcelas:

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	89,229	13.77	276,611	42.69	146,127	23	67,966	10.49	67,950	10.49	647,883
Posecionarios	2,528	4.02	40,521	64.49	11,395	18	4,691	7.47	3,699	5.89	62,834

Superficie total parcelada en el país ha:

10,239,295

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	58,177	10.33	144,280	25.63	207,349	36.83	140,996	25.05	12,133	2.16	562,935
posecionarios	24,356	40.38	22,914	37.99	9,917	16.44	2,959	4.91	174	0.29	60,320

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	17.46	8.67	2.01	117.69
Posecionarios	8.06	5.05	1.59	10.04

F) Superficie de uso común.

11,451,964

Superficie de uso común en el país ha:

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	428,667	98.31	11,395,785	99.51	26.58
Posecionarios	7,349	1.69	56,179	0.49	7.64

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el país ha:

Superficie de solares urbanos en el país hu:						
	Número					
	Sin solar	%	Un solar	%	Dos o más	%
Ejidatarios	394,173	60.84	220,397	34.02	33,313	5.14
Posecionarios	51,766	82.39	9,546	15.19	1,522	2.42
Avecindados	1,537	0.61	237,920	94.71	11,757	4.68

Avecindados	1,537	0.61	237,920	94.74	1,115,000	43.89	1,115,000	43.89
	Tamaño							
	<500	%	de 500 a 999	%	de 1000 a 1500	%	>1500	%
Ejidatarios	22,059	8.68	48,520	19.1	40,091	15.78	143,342	56.43
Posecionarios	2,082	18.78	2,982	26.9	1,841	16.61	4,180	37.71
Avecindados	86,402	34.59	74,027	29.64	36,909	14.78	52,439	20.99

I) Parcelas con destino específico

28,832

Total de parcelas con destino específico en el país

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del país	%
Ej. con parcelas	2,272	23.6	78	0.81	6,608	68.65	2,988	31.04
Parcelas	2,935	10.18	82	0.28	10,802	37.47	15,013	52.07

Estadísticas del PROCEDE en el Estado de Tamaulipas ponderadas por ejido.

A).- Ejidos Certificados en el Estado	<u>624</u>
B).-Sujetos Agrarios	<u>61</u>
C).- Distribución de la superficie certificada y titulada	<u>1,572</u> has
D).- Superficie Parcelada	<u>86</u> parcelas por ejido
E).- Hectáreas por Sujeto Agrario	<u>27.08</u> has
F).- Superficie de Uso Común	<u>332</u> has promedio
G).- Solares Urbanos	<u>102</u> has por ejido

Estadísticas de PROCEDE Estatales Ponderadas por Ejido

A) Ejidos

Total de ejidos certificados en el estado

624

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
45	0	15	61

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	4	0	4
entre 30 y 49	18	0	7
de 50 o más	21	0	3

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	4	0	0
entre 55 y 59	4	0	0
entre 60 y 64 años	3	0	0
de 60 años a más	8	0	1

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	36	0	11
Femenino	8	0	4

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	1.190	332	39	18	1.572

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas:

86

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	1	19	13	6	4	45
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

Superficie total parcelada

1.190

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	0	2	16	21	3	45
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	pare x sujeto	pare. por ejido
Ejidatarios	27.08	13.75	1.97	86.03
Posecionarios	14.88	10.87	1.37	4.05

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común:

332

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	24.00	330.00	13.30
Posecionarios	0.00	2.00	34.00

Estadísticas de PROCEDE por estado

A) Ejidos

Total de ejidos certificados en el estado

624

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
28,091	350	9,767	38,208

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	104	0.37	2	0.57	71	0.73
entre 18 y 29	3,082	10.97	66	16.86	2,997	30.68
entre 30 y 49	11,278	40.15	171	48.86	4,555	46.64
de 50 o más	3,627	48.51	111	31.71	2,144	21.95

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	2,971	21.80	35	31.53
entre 55 y 59	2,871	21.07	25	22.52
entre 60 y 64 años	2,486	18.24	22	19.82
de 60 años a más	5,299	38.89	29	26.13

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados
masculino	22,740	80.95	242	69.14
femenino	5,351	19.05	108	30.86

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
742,807	75.72	207,387	21.14	24,510	2.50	6,348	0.65	981,052

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el estado:

54,127

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	844	3.00	12,320	43.86	8,227	29	3,900	13.88	2,800	9.97	28,091
Posecionarios	25	7.14	246	70.29	53	15	16	4.57	10	2.86	350

Superficie total parcelada en el estado ha:

742,807

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	303	1.11	1,739	6.36	10,149	37.13	13,138	48.07	2,002	7.33	27,331
posecionarios	62	18.96	103	31.5	109	33.33	45	13.76	8	2.45	327

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	27.08	13.75	1.97	86.03
Posecionarios	14.88	10.87	1.37	4.05

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el estado ha:

207,387

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	15,495	99.74	206,027	99.34	13.3
Posecionarios	40	0.26	1,360	0.66	34

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el estado ha:

63,482,756

Superficie de solares urbanos en el estado de Jalisco						
	Número					
	Sin solar	%	Un solar	%	Dos o más	%
Ejidatarios	9,233	32.87	18,374	65.41	484	1.72
Posecionarios	258	73.71	91	26	1	0.29
Avecindados	31	0.32	9,632	98.62	104	1.06

	Tamaño							
	<500	%	de 500 a 999	%	de 1000 a 1500	%	>1500	%
Ejidatarios	129	0.68	1,136	6.02	2,032	10.78	15,562	82.52
Posecionarios	2	2.27	9	9.78	16	17.39	65	70.65
Avecindados	1,154	11.85	2,452	25.18	2,138	21.96	3,993	41.01

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el estado

2,067

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
Ej con parcelas	326	52.24	3	0.48	600	96.15	178	28.53
Parcelas	497		3		1,022		545	

Estadísticas del PROCEDE por Distrito de Riego ponderadas por Ejido en el Estado de Tamaulipas.

Distrito de Riego Mante.

A).- Ejidos 248 Certificados 124 50%

B).- Sujetos Agrarios Prom. 50

C).- Distribución de la Superficie Certificada y/o titulada
 1,057 hectáreas promedio

D).- Superficie Parcelada. 77 parcelas promedio por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario.
 22.71 has.

F).- Superficie de Uso Común. 110 has. promedio

G).- Solares Urbanos. 78 has. por ejido

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 248 Certificados: 124

50.00%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
40	0	10	50

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	4	0	2
entre 30 y 49	14	0	5
de 50 o más	21	0	2

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	3	0	0
entre 55 y 59	3	0	0
entre 60 y 64 años	3	0	0
de 60 años a más	3	0	0

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	30	0	7
Femenino	9	0	2

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	906	110	32	7	1,057

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito:

77

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Más de tres	Total
Ejidatarios	0	16	13	6	3	40
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

Superficie total parcelada por ejido en el distrito:

906

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	0	3	16	19	0	39
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	parc x sujeto	parc. por ejido
Ejidatarios	22.71	11.81	1.92	76.41
Posecionarios	12.14	7.53	1.61	5.27

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha:

110

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	20.00	110.00	5.52
Posecionarios	0.00	0.00	8.50

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2)

78,411

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	16	23	0	0	0	2	21
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	10	0	0	1	2	4

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito 248 Certificados: 124 50.00%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
4,984 79.31	51 0.81	1,249 19.88	6

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	19	0.38	1	1.96	2	0.16
entre 18 y 29	536	10.75	11	21.57	314	25.14
entre 30 y 49	1,809	36.30	18	35.29	684	54.76
de 50 o más	2,620	52.57	21	41.18	249	19.94

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios		Avecindados	
entre 50 y 54	474	18.09	5	23.81	70	28.11
entre 55 y 59	485	18.51	6	28.57	61	24.50
entre 60 y 64 años	442	16.87	6	28.57	36	14.46
de 60 años a más	1.219	46.53	4	19.05	82	32.93

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados
masculino	3,758	75.40	34 66.17	930 74.46
femenino	1,226	24.60	17 33.33	319 25.54

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
112,451	85.72	13,757	10.49	4,000	3.05	972	0.74	131

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el distrito: 9,554

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	58	1.10	2,078	41.6	1,669	33	799	16.00	380	7.60	4,984
Posecionarios	2	3.90	32	62.7	11	22	1	1.90	5	9.80	51

Superficie total parcelada en el distrito ha: 112,451

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	51	1.03	392	7.91	2,033	41.01	2,370	47.81	111	2.24	4,957
posecionarios	6	11.76	20	39.22	20	39.22	5	9.80	0	0.00	51

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	22.71	11.81	1.92	76.41
Posecionarios	12.14	7.53	1.61	5.27

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha: 13,757

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	2,489	99.92	13,740	99.88	5.52
Posecionarios	2	0.08	17	0.12	8.5

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito ha: 9,722,979

Superficie de solares urbanos en el distrito III.						
	Número					
	Sin solar	%	Un solar	%	Dos o más	%
Ejidatarios	1.987	39.87	2.968	59.55	29	0.58
Posecionarios	47	92.16	4	7.84	0	0
Avecindados	2	0.16	1.240	99.28	7	0.56

	Tamaño							
	<500	%	de 500 a 999	%	de 1000 a 1500	%	>1500	%
Ejidatarios	12	0.4	97	3.24	266	8.88	2,622	87.49
Posecionarios	0	0	1	25	0	0	3	75
Avecindados	117	9.38	216	17.32	357	28.63	557	44.67

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito 363

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
Ej. con parcelas	71	57.26	0	0	122	98.39	22	17.74
Parcelas	115		0		209		39	

Distrito de Riego Soto La Marina.

A).- Ejidos 26 Certificados 14 53.85 %

B).- Sujetos Agrarios 40

C).- Distribución de la superficie parcelada y/o titulada

1,773 promedio por ejido

D).- Superficie Parcelada 78 parcelas promedio por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario

33.24 has.

F).- Superficie de Uso Común

709 has. promedio

G).- Solares Urbanos 84 has. por ejido

Estadísticas de PROCEDE por distrito ponderadas por ejido S. L. MARINA

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 26 Certificados: 14 53.85%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
32	0	6	40

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	5	0	3
entre 30 y 49	14	0	2
de 50 o más	12	0	1

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	2	0	0
entre 55 y 59	2	0	0
entre 60 y 64 años	2	0	0
de 60 años a más	4	0	0

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	28	0	5
Femenino	3	0	1

Q) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	1	709	40	8	2

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito:

78

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	2	6	10	7	6	32
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

Superficie total parcelada por ejido en el distrito ha:

1,015

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	0	2	6	17	4	30
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	parc.x sujeto	parc. por ejido
Ejidatarios	33.24	13.00	2.56	78.00
Posecionarios	6.33	6.33	1.00	1.00

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha:

709

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	28	694	24.06
Posecionarios	0	14	52.00

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2)

84

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	1	31	0	0	0	2	29
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	6	0	0	0	0	6

Estadísticas de PROCEDE por distrito

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito 26 Certificados: 14 53.85%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posesionarios	Avecindados	Total
458 81.49%	7 1.25%	97 17.26%	562

Edades	Ejidatarios	%	Posesionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	2	0.44	0	0.00	0	0.00
entre 18 y 29	80	17.47	2	28.57	49	50.52
entre 30 y 49	200	43.67	4	57.14	34	35.05
de 50 o más	176	38.43	1	14.29	14	14.43

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posesionarios	Avecindados
entre 50 y 54	40	22.73	0 0.00	6 42.86
entre 55 y 59	33	18.75	0 0.00	2 14.29
entre 60 y 64 años	37	21.02	0 0.00	2 14.29
de 60 años a más	66	37.50	1 100.00	4 28.57

Sexo	Ejidatarios	%	Posesionarios	Avecindados		
masculino	404	88.21	6	85.71	82	84.54
femenino	54	11.79	1	14.29	15	15.46

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
14	57.25	10	29.99	565	2.28	118	0.48	25

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el distrito: 1,095

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	31	6.7	89	19.4	145	31.6	105	22.9	88	19.2	458
Posesionarios	4	57.10	3	42.8	0	0.00	0	0.00	0	0.00	7

Superficie total parcelada en el distrito ha:

14,213

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	8	1.87	31	7.24	85	19.86	240	56.07	64	14.95	428
posecionarios	2	66.67	0	7	1	33.33	0	0.00	0	0.00	3

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	33.24	13	2.56	78
Posesionarios	6.33	6.33	1	1

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha:

10

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	404	99.02	10	97.9	24.06
Posesionarios	4	0.98	208	2.1	52

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2):

1,182,756

Superficie de solares urbanos en el Estado (m2):						
	Número					
	Sin solar	%	Un solar	%	Dos o más	%
Ejidatarios	23	5.02	435	94.98	0	0
Posesionarios	6	85.71	1	14.29	0	0
Avecindados	0	0	97	100	0	0

	Tamaño							
	<500	%	de 500 a 999	%	de 1000 a 1500	%	>1500	%
Ejidatarios	0	0	0	0	28	6.44	407	93.56
Posesionarios	0	0	0	0	0	0	1	100
Avecindados	0	0	3	3.09	4	4.12	90	92.78

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito

43

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
Ej. con parcelas	6	42.86	0	0	13	92.86	4	28.57
Parcelas	9		0		23		11	

Distrito de Riego Victoria.

A).- Ejidos 367 Certificados 117 31.88%

B).- Sujetos Agrarios 59

C).- Distribución de la Superficie Parcelada y/o Titulada

1,786 promedio por ejido

D).- Superficie Parcelada 101 parcelas por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario

27.41 has.

F).- Superficie de Uso Común

627 has promedio

G).- Solares Urbanos 131 has por ejido

Estadísticas de PROCEDE por distrito ponderadas por ejido VICTORIA

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 367 Certificados: 117

31.88%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
42	0	16	59

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	5	0	5
entre 30 y 49	14	0	7
de 50 o más	21	0	3

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	4	0	1
entre 55 y 59	4	0	0
entre 60 y 64 años	3	0	0
de 60 años a más	8	0	1

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	36	0	12
Femenino	5	0	4

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	1,090	627	37	13	1,768

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito:

101

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	2	10	12	8	8	42
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

Superficie total parcelada por ejido en el distrito ha:

1,090

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	1	4	11	19	3	39
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	parc.x sujeto	parc. por ejido
Ejidatarios	27.41	10.70	2.56	101.31
Posecionarios	11.98	9.78	1.23	2.71

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha:

627

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	30	627	20.35
Posecionarios	0	0	***,***,***

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2)

130,978

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	8	31	1	0	1	3	27
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	16	0	1	3	3	8

A) Ejidos Total de ejidos en el distrito 367 Certificados: 117 31.88%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
4,934	62	1,931	6,927

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	19	0.39	0	0.00	6	8.31
entre 18 y 29	616	12.48	10	16.13	632	32.73
entre 30 y 49	1,752	35.51	24	38.71	845	43.76
de 50 o más	2,547	51.52	28	45.16	448	23.20

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
entre 50 y 54	567	22.26	11	39.29	117	26.12
entre 55 y 59	525	20.61	5	17.86	106	23.66
entre 60 y 64 años	445	17.47	5	17.86	71	15.85
de 60 años a más	1,010	39.65	7	25.00	154	34.38

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
masculino	4,307	87.29	32	51.61	1,451	75.14
femenino	627	12.71	30	48.39	480	24.86

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
127,617	61.67	73,397	35.47	4,385	2.12	1,532	0.74	206,931

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el distrito:

11,929

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	306	6.20	1,216	24.6	1,424	28.80	988	20.00	1,000	20.20	4,934
Posecionarios	0	0.00	51	82.2	8	13	3	4.80	0	0.00	62

Superficie total parcelada en el distrito ha:

127,617

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	127	2.74	481	10.36	1,332	28.70	2,325	50.10	376	8.10	4,641
posecionarios	14	22.58	27	43.55	14	22.58	6	9.68	1	1.61	62

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	27.41	10.7	2.56	101.31
Posecionarios	11.98	9.78	1.23	2.71

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha:

73,397

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	3,605	100	73,363	99.95	20.35
Posecionarios	0	0	34	0.05	***.***.***

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2):

15,324,485

	Número			
	Sin solar	%	Un solar	%
Ejidatarios	1,040	21.08	3,728	75.56
Posecionarios	49	79.03	13	20.97
Avecindados	17	0.88	1,821	97.93

	Tamaño			
	<500	%	de 500 a 999	%
Ejidatarios	42	1.08	187	4.8
Posecionarios	1	7.69	5	38.46
Avecindados	183	9.56	365	19.07

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito

450

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
Ej. con parcelas	42	35.9	2	1.71	114	97.44	43	36.75
Parcelas	69		2		223		156	

Distrito de Riego Abasolo

A).- Ejidos 187 Certificados 83 44.39%

B).- Sujetos Agrarios 74

C).- Distribución de la Superficie Certificada y/o Titulada

1,924 has promedio por ejido

D).- Superficie Parcelada 98 parcelas por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario

30.98 has.

F).- Superficie de Uso Común

520 has. promedio

G).- Solares Urbanos 102 has por ejido

Estadísticas de PROCEDE Por Distrito Ponderadas por Ejido ABASOLO

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 187 Certificados: 83

44.39%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
45	1	28	74

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	5	0	8
entre 30 y 49	18	0	12
de 50 o más	20	0	7

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	4	0	2
entre 55 y 59	4	0	1
entre 60 y 64 años	3	0	1
de 60 años a más	7	0	1

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	38	0	19
Femenino	6	0	8

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	1.358	520	36	10	1.924

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito: 98

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	1	19	9	6	7	45
Posecionarios	0	0	0	0	0	1

Superficie total parcelada por ejido en el distrito ha: 1.358

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	0	3	17	15	6	43
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	parc.x sujeto	parc. por ejido
Ejidatarios	30.98	13.79	2.25	97.20
Posecionarios	29.71	14.54	1.42	4.52

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha: 520

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	33	512	15.43
Posecionarios	0	7	37.30

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2) 130.978

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	17	26	0	0	3	2	20
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	27	0	5	8	3	10

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito 187

Certificados:

83

44.39%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
3,744 60.59	88 1.42	2,347 37.98	6,179

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	13	0.35	0	0.00	9	0.38
entre 18 y 29	473	12.63	23	26.14	684	29.14
entre 30 y 49	1,524	40.71	43	48.86	1,060	45.16
de 50 o más	1,734	46.31	22	25.00	594	25.31

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados		
entre 50 y 54	405	23.36	8	36.36	168	28.28
entre 55 y 59	401	23.13	5	22.73	147	24.65
entre 60 y 64 años	324	18.69	3	13.64	119	20.03
de 60 años a más	604	34.83	6	27.27	160	26.94

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados
masculino	3,170	84.67	66 75.00	1,606 68.43
femenino	574	15.33	22 25.00	741 31.57

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
112,741	70.57	43,163	27.02	3,009	1.88	843	0.53	159,756

D) Superficie Parcelada

8,172

Total de parcelas en el distrito:

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	154	4.10	1,591	42.4	795	21.20	570	15.20	634	16.90	3,744
Posecionarios	15	17.00	57	64.7	9	10	2	2.20	5	5.60	88

Superficie total parcelada en el distrito ha:

112,741

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	26	0.72	292	8.12	1,444	40.13	1,257	34.94	579	16.09	3,598
posecionarios	10	13.7	23	31.51	18	24.66	17	23.29	5	6.85	73

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	30.98	13.79	2.25	97.2
Posecionarios	20.71	14.54	1.42	4.52

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha:

43,163

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	2,759	99.42	42,569	98.62	15.43
Posecionarios	16	8.58	594	1.38	37.13

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2):

8,432,964

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2):						
	Número					
	Sin solar	%	Un solar	%	Dos o más	%
Ejidatarios	1,485	39.66	2,233	59.64	26	0.69
Posecionarios	60	68.18	28	31.82	0	0
Avecindados	7	0.3	2,313	98.55	27	1.15

	Tamaño							
	<500	%	de 500 a 999	%	de 1000 a 1500	%	>1500	%
Ejidatarios	38	1.68	314	13.9	206	9.12	1,702	75.34
Posecionarios	0	0	2	7.14	8	28.57	18	64.29
Avecindados	482	20.6	733	31.32	266	11.37	859	36.71

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito

236

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
En con parcelas	45	54.22	0	0	79	95.18	20	24.1
Parcelas	56		0		131		49	

Distrito de Riego González

A).- Ejidos 178 Certificados 75 42.13%

B).- Sujetos Agrarios 63

C).- Distribución de la Superficie Certificada y/o Titulada

1,501 has promedio por ejido

D).- Superficie Parcelada 90 parcelas por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario

31.18 has

F).- Superficie de Uso Común

72 has promedio por ejido

G).- Solares Urbanos 97 has por ejido

Estadísticas de PROCEDE Por Distrito Ponderadas por Ejido GONZALEZ

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 178 Certificados: 75

42.13%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
44	0	19	63

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	4	0	6
entre 30 y 49	18	0	9
de 50 o más	21	0	3

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	4	0	0
entre 55 y 59	4	0	0
entre 60 y 64 años	4	0	0
de 60 años a más	7	0	1

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	37	0	14
Femenino	6	0	4

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	1,362	72	56	9	1,501

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito: 90

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	0	15	15	7	4	44
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

Superficie total parcelada por ejido en el distrito ha: 1,362

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	0	2	12	23	4	43
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	parc.x sujeto	parc. por ejido
Ejidatarios	31.18	15.16	2.06	89.44
Posecionarios	16.61	10.96	1.52	4.70

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha: 72

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	21	72	3.44
Posecionarios	0	0	1.00

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2) 97,259

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	16	26	0	0	1	2	23
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	19	0	2	4	4	7

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito 178 Certificados: 75 42.13%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
3,303 69.07	31 0.65	1,448 30.28	4,782

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	8	0.24	0	0.00	10	0.69
entre 18 y 29	338	10.23	4	12.90	498	34.39
entre 30 y 49	1,361	41.20	15	48.39	685	47.31
de 50 o más	1,596	48.32	12	38.71	255	17.61

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	372	23.31	3	25.00
entre 55 y 59	321	20.11	3	25.00
entre 60 y 64 años	333	20.86	4	33.33
de 60 años a más	570	35.71	2	16.67

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados
masculino	2,790	84.47	23	74.19
femenino	513	15.53	8	25.81

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
102,185	90.75	5,428	4.82	4,256	3.78	729	0.65	112,598

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el distrito:

6,755

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	42	1.20	1,188	35.9	1,181	35.70	544	16.40	348	10.50	3,303
Posecionarios	0	0.00	19	61.2	8	26	4	12.90	0	0.00	31

Superficie total parcelada en el distrito ha:

102,185

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	39	1.19	198	6.06	952	29.11	1,736	53.09	345	10.45	3,270
posecionarios	5	16.3	2	6.45	16	51.61	8	25.81	0	0.00	31

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	31.18	15.16	2.06	89.44
Posecionarios	16.61	10.96	1.52	4.7

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha:

5,428

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	1,577	99.87	5,426	99.96	3.44
Posecionarios	2	0.13	2	0.04	1

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2):

7,294,463

	Número			
	Sin solar	%	Un solar	%
Ejidatarios	1,258	38.09	1,999	60.52
Posecionarios	15	48.39	16	51.61
Avecindados	3	0.21	1,438	99.31

	Tamaño			
	<500	%	de 500 a 999	%
Ejidatarios	13	0.64	79	3.86
Posecionarios	0	0	1	6.25
Avecindados	152	10.52	347	24.01

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito

286

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
Ej. con parcelas	58	77.33	0	0	72	96	24	32
Parcelas	82		0		115		89	

Distrito de Riego San Fernando

A).- Ejidos 114 Certificados 65 57.02%

B).- Sujetos Agrarios 83

C).- Distribución de la superficie certificada y/o titulada

2,649 has promedio por ejido

D).- Superficie parcelada 110 parcelas por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario

30.91 has

F).- Superficie de Uso Común

577 has promedio por ejido

G).- Solares Urbanos 158 has por ejido

Estadísticas de PROCEDE Por Distrito Ponderadas por Ejido S. FERNAN.

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 114 Certificados: 65

57.02%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Poseсионarios	Avecindados	Total
67	0	15	83

Edades	Ejidatarios	Poseсионarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	6	0	5
entre 30 y 49	32	0	7
de 50 o más	27	0	2

De 50 años o más	Ejidatarios	Poseсионarios	Avecindados
entre 50 y 54	6	0	0
entre 55 y 59	6	0	0
entre 60 y 64 años	4	0	0
de 60 años a más	9	0	0

Sexo	Ejidatarios	Poseсионarios	Avecindados
Masculino	55	0	11
Femenino	11	0	4

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	2,002	577	53	15	2,649

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito: 116

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	2	33	21	7	2	67
Poseсионarios	0	0	0	0	0	0

Superficie total parcelada por ejido en el distrito ha: 2,002

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	0	1	10	48	4	64
Poseсионarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	parc. x sujeto	parc. por ejido
Ejidatarios	30.91	18.19	1.70	109.91
Poseсионarios	27.88	27.88	1.00	1.14

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha: 577

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	45	577	12.69
Poseсионarios	0	0	19.00

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2) 157,567

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	11	54	1	0	0	6	48
Poseсионarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	15	0	0	3	4	6

Estadísticas de PROCEDE por Distrito **SAN FERNANDO**

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito 114 **Certificados:** 65 57.02%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
4,377	81.01	9 0.17	1,017 18.82
5,403			

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	20	0.46	0	0.00	26	2.56
entre 18 y 29	444	10.14	2	22.22	359	35.30
entre 30 y 49	2,123	48.50	5	55.56	461	45.33
de 50 o más	1,790	40.90	2	22.22	171	16.81

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	432	24.13	1 50.00	56 32.75
entre 55 y 59	432	24.13	0 0.00	32 18.71
entre 60 y 64 años	315	17.60	0 0.00	25 14.62
de 60 años a más	611	34.13	1 50.00	58 33.92

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados
masculino	3,623	82.77	7 77.78	740 72.76
femenino	754	17.23	2 22.22	277 27.24

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
130,138	75.57	37,557	21.81	3,499	2.03	1,024	0.59	172,218

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el distrito:

7,152

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	174	3.90	2,179	49.7	1,394	31.80	455	10.40	175	4.00	4,377
Posecionarios	1	11.10	8	88.8	0	0	0	0.00	0	0.00	9

Superficie total parcelada en el distrito ha:

130,138

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	31	0.74	81	1.92	714	16.97	3,122	74.19	260	6.18	4,208
posecionarios	1	12.5	2	25	0	0.00	4	50.00	1	12.50	8

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	30.91	18.19	1.7	109.91
Posecionarios	27.88	27.88	1	1.14

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha:

37,557

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	2,959	99.97	37,538	99.95	12.69
Posecionarios	1	0.03	19	0.05	19

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2):

10,241,903

	Número			
	Sin solar	%	Un solar	%
Ejidatarios	760	17.36	3,514	80.28
Posecionarios	4	44.44	5	55.56
Avecindados	2	0.2	997	98.03

	Tamaño			
	<500	%	de 500 a 999	%
Ejidatarios	1	0.03	64	1.77
Posecionarios	1	20	0	0
Avecindados	46	4.53	239	23.55

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito

236

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
Ej con parcelas	43	66.15	0	0	61	93.85	24	33.85
Parcelas	57		0		90		89	

Distrito de Riego Control

A).- Ejidos 103 Certificados 62 60.19%

B).- Sujetos Agrarios 67

C).- Distribución de la superficie certificada y/o titulada

1,205 has

D).- Superficie Parcelada 73 parcelas por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario

15.78 has

F).- Superficie de Uso Común

272 has promedio por ejido

G).- Solares Urbanos 103 has por ejido

Estadísticas de PROCEDE Por Distrito Ponderadas por Ejido CONTROL

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 103 Certificados: 62

6019%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
50	1	16	57

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	3	0	3
entre 30 y 49	17	0	7
de 50 o más	29	0	4

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	5	0	1
entre 55 y 59	6	0	1
entre 60 y 64 años	5	0	0
de 60 años a más	12	0	0

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	35	0	10
Femenino	15	0	5

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	898	272	25	10	1,205

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito: 73

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	0	33	13	3	0	50
Posecionarios	0	0	0	0	0	1

Superficie total parcelada por ejido en el distrito ha: 898

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	0	2	39	9	0	50
Posecionarios	0	0	0	0	0	1

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	pare.x sujeto	pare. por ejido
Ejidatarios	19.58	12.31	1.43	71.94
Posecionarios	11.90	8.66	1.37	5.41

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha: 272

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	4	265	63.95
Posecionarios	0	7	31.50

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2) 103,039

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	21	28	0	0	3	2	22
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	15	0	2	5	3	5

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito

103

Certificados:

62

60.19%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
3.135	74.63	70	1.67
996	23.71		4.201

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	14	0.45	1	1.43	5	0.50
entre 18 y 29	194	6.19	13	18.57	234	23.49
entre 30 y 49	1.107	35.31	43	61.43	485	48.69
de 50 o más	1.820	58.05	13	18.57	272	27.31

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
entre 50 y 54	338	18.57	3	23.08	94	34.56
entre 55 y 59	391	21.48	4	30.77	66	24.26
entre 60 y 64 años	329	18.08	2	15.38	54	19.85
de 60 años a más	762	41.87	4	30.77	58	21.32

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
masculino	2.184	69.67	48	68.57	638	64.06
femenino	951	30.33	22	31.43	358	35.94

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
55.697	74.49	16.877	22.57	1.554	2.08	638	0.85	74.766

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el distrito:

4,552

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	12	0.30	2.071	66.3	815	26.00	198	6.30	39	1.20	3.135
Posecionarios	3	4.20	48	68.5	13	19	6	8.50	0	0.00	70

Superficie total parcelada en el distrito ha:

55.697

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	3	0.1	136	4.35	2.426	77.61	558	17.85	3	0.10	3.126
posecionarios	16	23.88	13	19.4	33	49.25	5	7.46	0	0.00	67

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	17.58	12.31	1.44	71.94
Posecionarios	11.9	8.66	1.37	5.41

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha:

16.877

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	257	94.83	16.436	97.39	63.95
Posecionarios	14	5.17	441	2.61	31.5

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2):

6.388.446

	Número					
	Sin solar	%	Un solar	%	Dos o más	%
Ejidatarios	1.348	43	1.757	56.04	30	0.96
Posecionarios	59	84.29	11	15.71	0	0
Avecindados	0	0	985	98.9	11	1.1

	Tamaño					
	<500	%	de 500 a 999	%	de 1000 a 1500	%
Ejidatarios	21	1.18	235	13.15	158	8.84
Posecionarios	0	0	0	0	1	9.09
Avecindados	136	13.65	328	32.93	188	18.88

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito

160

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
Ej. con parcelas	11	17.64	0	0	62	100	20	32.26
Parcelas	19		0		104		37	

Distrito de Riego Díaz Ordáz

A).- Ejidos 133 Certificados 73 54.89%

B).- Sujetos Agrarios 43

C).- Distribución de la superficie certificada y/o titulada

953 has

D).- Superficie Parcelada 56 parcelas por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario

22.48

F).- Superficie de Uso Común

96 has promedio por ejido

G).- Solares Urbanos 53 has por ejido

Estadísticas de PROCEDE Por Distrito Ponderadas por Ejido G. D. ORDAZ

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 133 Certificados: 73

5489%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
36	0	7	43

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	4	0	2
entre 30 y 49	16	0	3
de 50 o más	15	0	1

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	3	0	0
entre 55 y 59	3	0	0
entre 60 y 64 años	3	0	0
de 60 años a más	5	0	0

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	28	0	5
Femenino	7	0	1

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	813	96	37	5	953

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito:

56

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	0	23	8	2	1	36
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

Superficie total parcelada por ejido en el distrito ha:

813

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	0	1	15	18	0	36
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	pare.x sujeto	pare. por ejido
Ejidatarios	22.48	14.56	1.54	55.63
Posecionarios	9.58	8.74	1.10	5.67

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha:

96

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	17	95	5.39
Posecionarios	0	0	*** ** *

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2)

53,301

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	14	20	0	0	2	4	14
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	6	0	0	1	2	1

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito 133 Certificados: 73 54.89%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
2.660	83.00	31	0.97
		514	16.04
			3.205

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	8	0.30	0	0.00	8	1.56
entre 18 y 29	342	12.86	1	3.23	167	32.49
entre 30 y 49	1.196	44.96	19	61.29	239	46.50
de 50 o más	1.114	41.89	11	35.48	100	19.46

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
entre 50 y 54	290	26.03	4	36.36	28	28.00
entre 55 y 59	228	20.47	2	18.18	31	31.00
entre 60 y 64 años	219	19.66	2	18.18	11	11.00
de 60 años a más	377	33.84	3	27.27	30	30.00

Sexo	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
masculino	2.092	78.65	25	80.65	409	79.57
femenino	568	21.35	6	19.35	105	20.43

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
59.413	85.38	7.008	10.07	2.773	3.99	389	0.56	69.585

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el distrito: 4,095

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	30	1.10	1.694	63.6	642	24.10	183	6.80	111	4.10	2.660
Posecionarios	0	0.00	28	90.3	3	10	0	0.00	0	0.00	31

Superficie total parcelada en el distrito ha: 59.415

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	8	0.3	108	4.1	1.113	42.24	1.366	51.84	40	1.52	2.635
posecionarios	8	25.81	16	51.61	7	22.58	0	0.00	0	0.00	31

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	22.58	14.56	1.54	55.63
Posecionarios	9.48	8.74	1.1	5.67

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha: 7.008

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	1.293	100	6.963	99.36	5.39
Posecionarios	0	0	45	0.64	***.***.***

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2): 3,891.039

	Número					
	Sin solar	%	Un solar	%	Dos o más	%
Ejidatarios	1.092	41.05	1.510	56.77	58	2.18
Posecionarios	17	54.84	13	41.94	1	3.23
Avecindados	0	0	503	97.86	11	2.14

	Tamaño					
	<500	%	de 500 a 999	%	de 1000 a 1500	%
Ejidatarios	2	0.13	158	10.08	353	22.51
Posecionarios	0	0	0	0	0	0
Avecindados	29	5.64	137	26.65	208	40.47
					140	27.24

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito 267

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
El con parcelas	47	64.38	1	1.37	67	91.78	20	27.4
Parcelas	86		1		112		68	

Distrito de Riego Nuevo Laredo

A).- Ejidos 15 certificados 9 60.00%

B).- Sujetos Agrarios 50

C).- Distribución de la superficie certificada y/o titulada

2,774 has

D).- Superficie Parcelada 67 parcelas por ejido

E).- Hectáreas por Sujeto Agrario

87.18 has

F).- Superficie de Uso Común

30 has promedio por ejido

G).- Solares Urbanos 63 has por ejido

Estadísticas de PROCEDE Por Distrito Ponderadas por Ejido N. LAREDO

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito: 15 Certificados: 9

60%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
34	0	16	50

Edades	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
menores de 18 años	0	0	0
entre 18 y 29	4	0	5
entre 30 y 49	13	0	6
de 50 o más	16	0	4

De 50 años o más	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
entre 50 y 54	3	0	1
entre 55 y 59	3	0	0
entre 60 y 64 años	3	0	0
de 60 años a más	5	0	1

Sexo	Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados
Masculino	30	0	8
Femenino	3	0	7

C) Distribución de la superficie certificada y/o tituladas (has)

	Parcelada	Uso común	Dest. Espec.	Solares	Total
Prom. por ejido	2,669	30	38	6	2,744

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas por ejido en el distrito: 67

Derechos	Sin parcela	Una parcela	Dos parcelas	Tres parcelas	Mas de tres	Total
Ejidatarios	4	5	16	5	2	34
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

Superficie total parcelada por ejido en el distrito ha: 2,669

Tamaño has	Hasta 4	de 5 a 9	de 10 a 19	de 20 a 50	Más de 50	Total
Ejidatario	1	1	2	2	24	31
Posecionarios	0	0	0	0	0	0

E) Promedios

	Has. por sujeto agrario	Has x parcela	parcela x sujeto	parcela. por ejido
Ejidatarios	87.18	39.35	22.22	67.44
Posecionarios	134.00	67.00	2.00	2.00

F) Superficie de uso común.

Superficie total de uso común por ejido en el distrito ha: 30

	Derechos	Superficie ha	Superficie promedio ha
Ejidatarios	14	30	2.06
Posecionarios	0	0	0.00

H) Solares Urbanos

Superficie de solares por ejido en el distrito (m2) 63,113

	Número			Tamaño (m2)			
	Sin solar	Un solar	Dos o más	<500	de 500 a 999	de 1000 a 1500	>1500
Ejidatarios	23	9	2	0	0	0	11
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	0	16	0	0	9	4	1

Estadísticas de PROCEDE por Distrito N. LAREDO

A) Ejidos

Total de ejidos en el distrito 15 Certificados: 9

60.00%

B) Sujetos agrarios (número)

Ejidatarios	Posecionarios	Avecindados	Total
310 67.69	1 0.22	147 32.10	458

Edades	Ejidatarios	%	Posecionarios	%	Avecindados	%
menores de 18 años	0	0.00	0	0.00	5	3.40
entre 18 y 29	36	11.61	0	0.00	50	34.01
entre 30 y 49	124	40.00	0	0.00	54	36.73
de 50 o más	150	48.39	1	100.00	38	25.85

De 50 años o más	Ejidatarios	%	Posecionarios	Avecindados	
entre 50 y 54	33	22.00	0	10	26.32
entre 55 y 59	33	22.00	0	8	21.05
entre 60 y 64 años	33	22.00	0	6	15.79
de 60 años a más	51	34.00	1	14	36.84

Sexo	Ejidatarios	%	Poseccionarios	Avecindados		
masculino	276	89.03	1	100.00	79	53.74
femenino	34	10.95	0	0.00	68	46.26

C) Distribución de la superficie certificadas y/o tituladas (has)

parcelada	%	uso común	%	Dest. Espec.	%	Solares	%	total
24.021	27.26	272	1.10	348	1.41	56	0.23	24.697

D) Superficie Parcelada

Total de parcelas en el distrito:

609

Derechos	Sin parcela	%	Una parcela	%	Dos parcelas	%	Tres parcelas	%	Más de tres	%	Total
Ejidatarios	36	11.60	50	16.1	148	47.70	52	16.70	24	7.70	310
Posecionarios	0	0.00	0	0	1	**.*	0	0.00	0	0.00	1

Superficie total parcelada en el distrito ha:

24.021

Tamaño ha	Hasta 4	%	de 5 a 9	%	de 10 a 19	%	de 20 a 50	%	>50	%	Total
Ejidatarios	10	3.53	10	3.53	19	6.71	20	7.07	224	79.15	283
posecionarios	0	0	0	0	0	0.00	0	0.00	1	**.*	1

E) Promedios

	ha por sujeto agrario	ha por parcela	parc. por sujeto agrario	parcela por ejido
Ejidatarios	87.18	39.35	2.22	67.44
Posecionarios	134	67	2	2

F) Superficie de uso común.

Superficie de uso común en el distrito ha:

272

	Derechos	%	Superficie ha	%	Superficie promedio ha
Ejidatarios	132	99.25	3	100	2.06
Posecionarios	1	0.75	0	0	0

H) Solares Urbanos.

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2):

568.021

Superficie de solares urbanos en el distrito (m2).						
	Número					
	Sin solar	%	Un solar	%	Dos o más	%
Ejidatarios	209	67.42	82	26.45	19	60.13
Posecionarios	1	100	0	0	0	0
Avecindados	0	0	147	100	0	0

	Tamaño							
	<500	%	de 500 a 999	%	de 1000 a 1500	%	>1500	%
Ejidatarios	0	0	1	0.99	0	0	100	99.01
Posecionarios	0	0	0	0	0	0	0	0
Avecindados	5	3.4	83	56.46	42	28.57	17	11.56

I) Parcelas con destino específico

Total de parcelas con destino específico en el distrito

19

	Mujeres	%	Jovenes	%	Escolares	%	a favor del ejido	%
Ej. con parcelas	2	22.22	0	0	8	88.89	3	33.33
Parcelas	2		0		10		7	

CAPITULO VIII

RESULTADOS

En los ejidos certificados, predominan los sujetos agrarios con derechos a la tierra (ejidatarios), en su mayoría hombres, con edades superiores a los 50 años y por lo tanto en la fase final de su etapa productiva.

En el caso de los posesionarios y avecindados existe una población joven importante que no tiene acceso a la tierra y que requiere de alternativas productivas que no descansen en esta.

A nivel nacional, existen partes proporcionales de tierras de uso común y parceladas, sin embargo, este comportamiento no se presenta a nivel estatal, pues en aquellas grandes extensiones de tierra semidesértica y carentes de agua, el territorio ejidal es principalmente de uso común, mientras que la superficie parcelada predomina en los ejidos con mejores calidades de tierra de los ejidos del centro y sur del país.

El promedio de parcelas por ejidatario es de 2 a nivel nacional y de 17 has. de superficie, aunque un 46 % de los sujetos agrarios del con derecho a la tierra poseen solo un predio, lo que indica que un amplio número de personas con derecho a la tierra productiva tienen 2 o mas parcelas.

De las personas con derecho a solar, cerca de la mitad son avecindados, por lo tanto su incorporación a la toma de decisiones será a partir de la constitución de la junta de pobladores.

El tamaño y número de las parcelas, la superficie que poseen (parcelada y de uso común) y la extensión del solar es siempre mayor en el ejidatario. Le sigue el posesionario y por último el avecindado, por lo que se puede concluir que el ejidatario posee mas bienes al interior del ejido.

De la población beneficiada, dos terceras partes tienen la calidad de ejidatarios, una cuarta parte son avecindados y el resto son posesionarios, lo que refleja que los ejidos del país se componen principalmente de sujetos agrarios con derecho a la tierra productiva, sin embargo, no en todos los estados se comporta de la misma forma; en el caso de Aguascalientes los vecinos son mayoría y en Chiapas, Nayarit y Querétaro la proporción entre ejidatarios y avecindados es similar.

Respecto a la edad, se observa que mas de la mitad de los ejidatarios son mayores a 50 años y no solo eso, sino que mas del 20 % son mayores a 64 años, agudizándose el caso en los estados de Aguascalientes, Guanajuato, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Tlaxcala.

En relación al sexo encontramos que en los tres grandes grupos (ejidatarios, posesionarios y avecindados), predominan los hombres al representar mas del 70% de las personas que constituyen los ejidos, sin embargo, cabe señalar que en Baja California Norte, Baja California Sur, Campeche, Guerrero, Quintana Roo, Sonora y Tabasco no sucede lo mismo.

La superficie total certificada arriba ya a mas de 22 millones de hectáreas; de estas, el 46% son parceladas, el 41% de uso común y el resto del fundo legal, parcelas con destino específico y parcelas de grupos o de copropiedad.

Se han certificado 1.2 millones de parcelas que abarcan una superficie de 10.2 millones de hectáreas, en manos de 618 mil sujetos agrarios que representa el 87% de las personas que usufructúan la tierra.

Con una parcela, tenemos al 46% de los ejidatarios, con dos parcelas al 22.5%, con tres y más de tres al 10.4 respectivamente. Es importante señalar, que una parte de los ejidatarios y posesionarios (12%) no tiene parcela asignada, por lo que solo usufructúan las tierras de uso común. Estos últimos se concentran en los estados de Campeche, Chihuahua, Durango, Quintana Roo, Sonora y Yucatán.

En cuanto al tamaño de los predios observamos que el 10% de lo constituyen parcelas menores a 5 hectáreas, el 25% entre 5 y 9 hectáreas, el 36.8% entre 10 y 19 hectáreas, otro 25% entre 20 y 50 hectáreas y el porcentaje restante corresponde a las parcelas mayores a 50 hectáreas.

La superficie de uso común asciende a 11.4 millones de hectáreas, en manos de 436 mil ejidatarios y posesionarios, es decir el 61.3% de los sujetos con derecho a la tierra.

Solo 514 mil sujetos agrarios de los 961 mil beneficiados cuentan con solar urbano, de éstos, el 49.3% son ejidatarios, el 48.5 avecindados y el resto son posesionarios.

El tamaño de éstos solares es mayor en los ejidatarios (2,253 m²) que los posesionarios (1,732 m²) y los avecindados (1,066 m²).

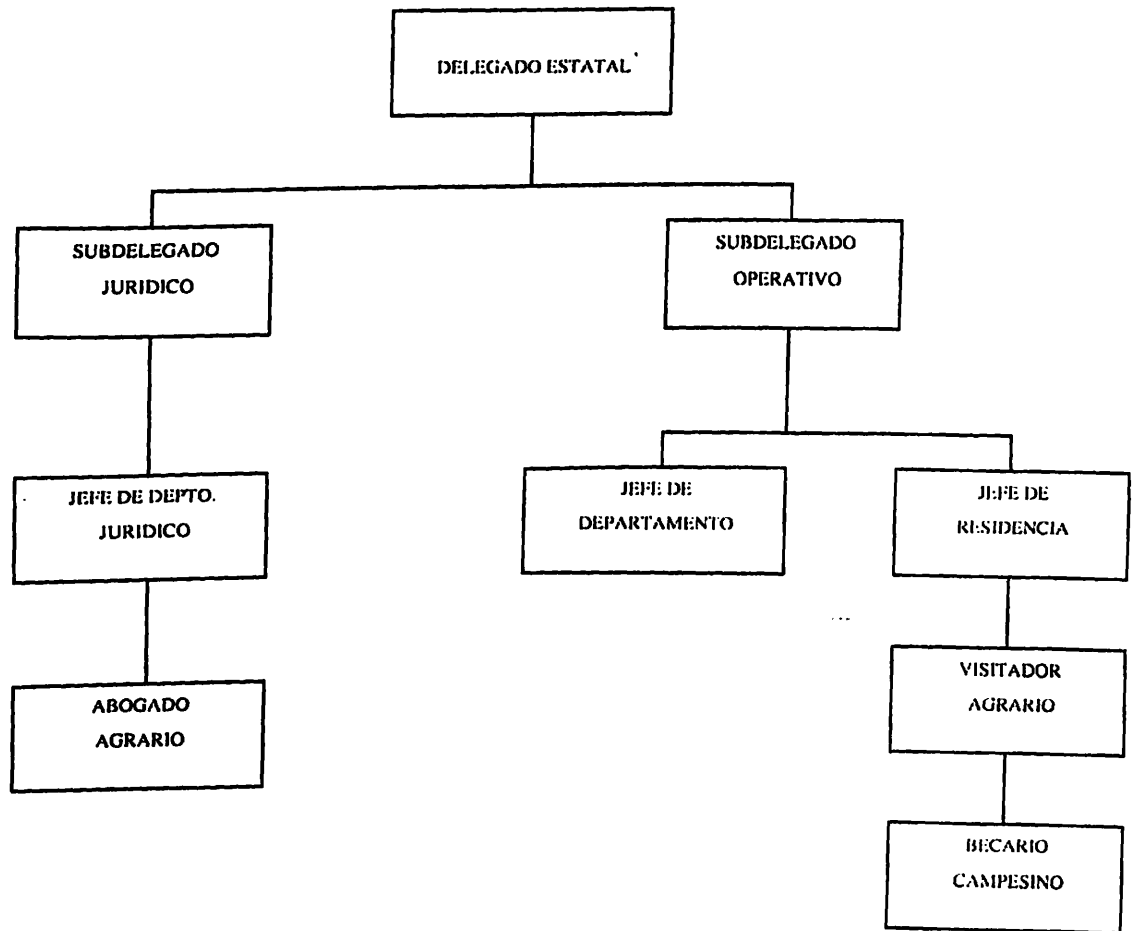
ANEXOS

L E Y A G R A R I A 2 0 0 A R T S .	Título Primero <i>Disposiciones Preliminares</i> Art. 1a. al 3a.	Capítulo I De los Ejidos	Secc. 1a. Disposiciones Generales Art. 9a. al 11
	Título Segundo <i>Del Desarrollo y Fomento Agropecuario</i> Art. 4a. al 8a.		Secc. 2a. De los Ejidatarios y Avecindados Art. 12 al 20
	Título Tercero <i>De los Ejidos y Comunidades</i> Art. 9a. al 107		Secc. 3a. De los Organos del Ejido Art. 21 al 42
	Título Cuarto <i>De las Sociedades Rurales</i> Art. 108 al 114	Capítulo II De las Tierras Ejidales	Secc. 1a. Disposiciones Generales Art. 43 al 51
	Título Quinto <i>De la pequeña Propiedad Individual de tierras Agrícolas, Ganaderas y Forestales</i> Art. 115 al 124	Capítulo III De la Constitución de nuevos Ejidos Art. 90 al 92	Secc. 2a. De las Aguas del Ejido Art. 52 al 55
	Título Sexto <i>De las Sociedades Propietarias de Tierras Agrícolas, Ganaderas o Forestales</i> Art. 125 al 133	Capítulo IV De la Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales Art. 93 al 97	Secc. 3a. De la delimitación y destino De las tierras Ejidales Art. 56 al 62
	Título Séptimo <i>De la Procuraduría Agraria</i> Art. 134 al 147	Capítulo V De las Comunidades Art. 98 al 107	Secc. 4a. De las Tierras de Asentamiento Humano Art. 63 al 72
	Título Octavo <i>Del Registro Agrario Nacional</i> Art. 148 al 156	Capítulo I Disposiciones Preliminares Art. 163 al 169	Secc. 5a. De las Tierras de Uso Común Art. 73 al 75
	Título Noveno <i>De los Terrenos Baldíos y Nacionales</i> Art. 157 al 162	Capítulo II Emplazamientos Art. 170 al 177	Secc. 6a. De las Tierras Parceladas Art. 76 al 86
	Título Décimo <i>De la Justicia Agraria</i> Art. 163 al 200	Capítulo III Del Juicio Agrario Art. 178 al 190	Secc. 7a. De las Tierras Ejidales en Zonas Urbanas Art. 87 al 89
	Transitorios Ocho arts.	Capítulo IV Ejecución de las sentencias Art. 191	
		Capítulo V Disposiciones Generales Art. 192 al 197	
		Capítulo VI Del Recurso de Revisión Art. 198 al 200	

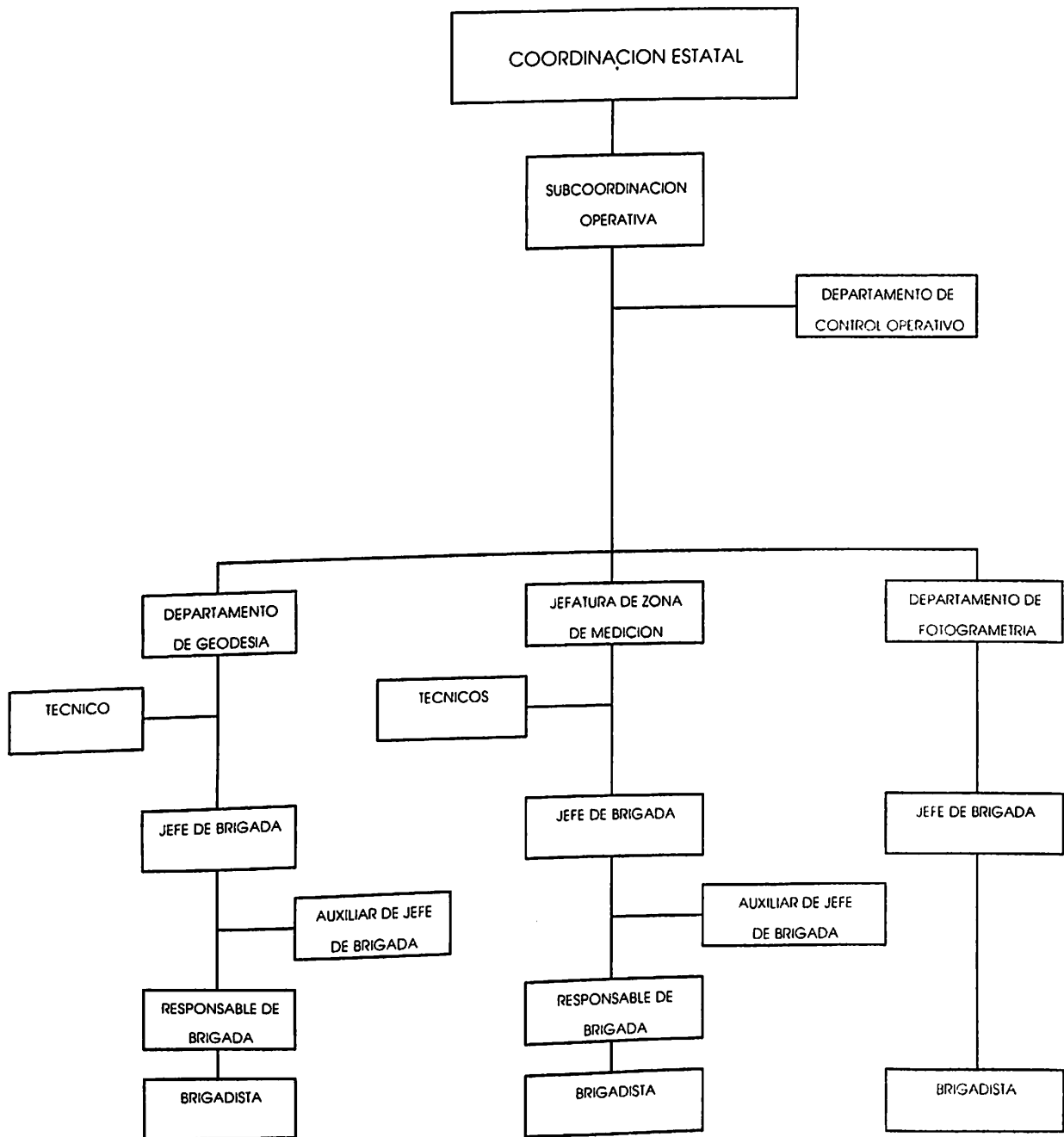
L E Y	A G R A R I A	2 0 0	A R T S	Título Primero <i>Disposiciones Preliminares</i> Art. 1a. al 3a.	Capítulo I De los Ejidos	Secc. 1a. Disposiciones Generales Art. 9a. al 11
				Título Segundo <i>Del Desarrollo y Fomento Agropecuario</i> Art. 4a. al 8a.		Secc. 2a. De los Ejidatarios y Avecindados Art. 12 al 20
				Título Tercero <i>De los Ejidos y Comunidades</i> Art. 9a. al 107		Secc. 3a. De los Organos del Ejido Art. 21 al 42
				Título Cuarto <i>De las Sociedades Rurales</i> Art. 108 al 114		Secc. 1a. Disposiciones Generales Art. 43 al 51
				Título Quinto <i>De la pequeña Propiedad Individual de tierras Agrícolas, Ganaderas y Forestales</i> Art. 115 al 124	Capítulo II De las Tierras Ejidales	Secc. 2a. De las Aguas del Ejido Art. 52 al 55
				Título Sexto <i>De las Sociedades Propietarias de Tierras Agrícolas, Ganaderas o Forestales</i> Art. 125 al 133	Capítulo III De la Constitución de nuevos Ejidos Art. 90 al 92	Secc. 3a. De la delimitación y destino De las tierras Ejidales Art. 56 al 62
				Título Séptimo <i>De la Procuraduría Agraria</i> Art. 134 al 147	Capítulo IV De la Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales Art. 93 al 97	Secc. 4a. De las Tierras de Asentamiento Humano Art. 63 al 72
				Título Octavo <i>Del Registro Agrario Nacional</i> Art. 148 al 156	Capítulo V De las Comunidades Art. 98 al 107	Secc. 5a. De las Tierras de Uso Común Art. 73 al 75
				Título Noveno <i>De los Terrenos Baldíos y Nacionales</i> Art. 157 al 162		Secc. 6a. De las Tierras Parceladas Art. 76 al 86
				Título Décimo <i>De la Justicia Agraria</i> Art. 163 al 200	Capítulo I Disposiciones Preliminares Art. 163 al 169	Secc. 7a. De las Tierras Ejidales en Zonas Urbanas Art. 87 al 89
				Transitorios Ocho arts.	Capítulo II Emplazamientos Art. 170 al 177	
					Capítulo III Del Juicio Agrario Art. 178 al 190	
					Capítulo IV Ejecución de las sentencias Art. 191	
					Capítulo V Disposiciones Generales Art. 192 al 197	
					Capítulo VI Del Recurso de Revisión Art. 198 al 200	

PROCURADURIA AGRARIA

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL A NIVEL ESTATAL



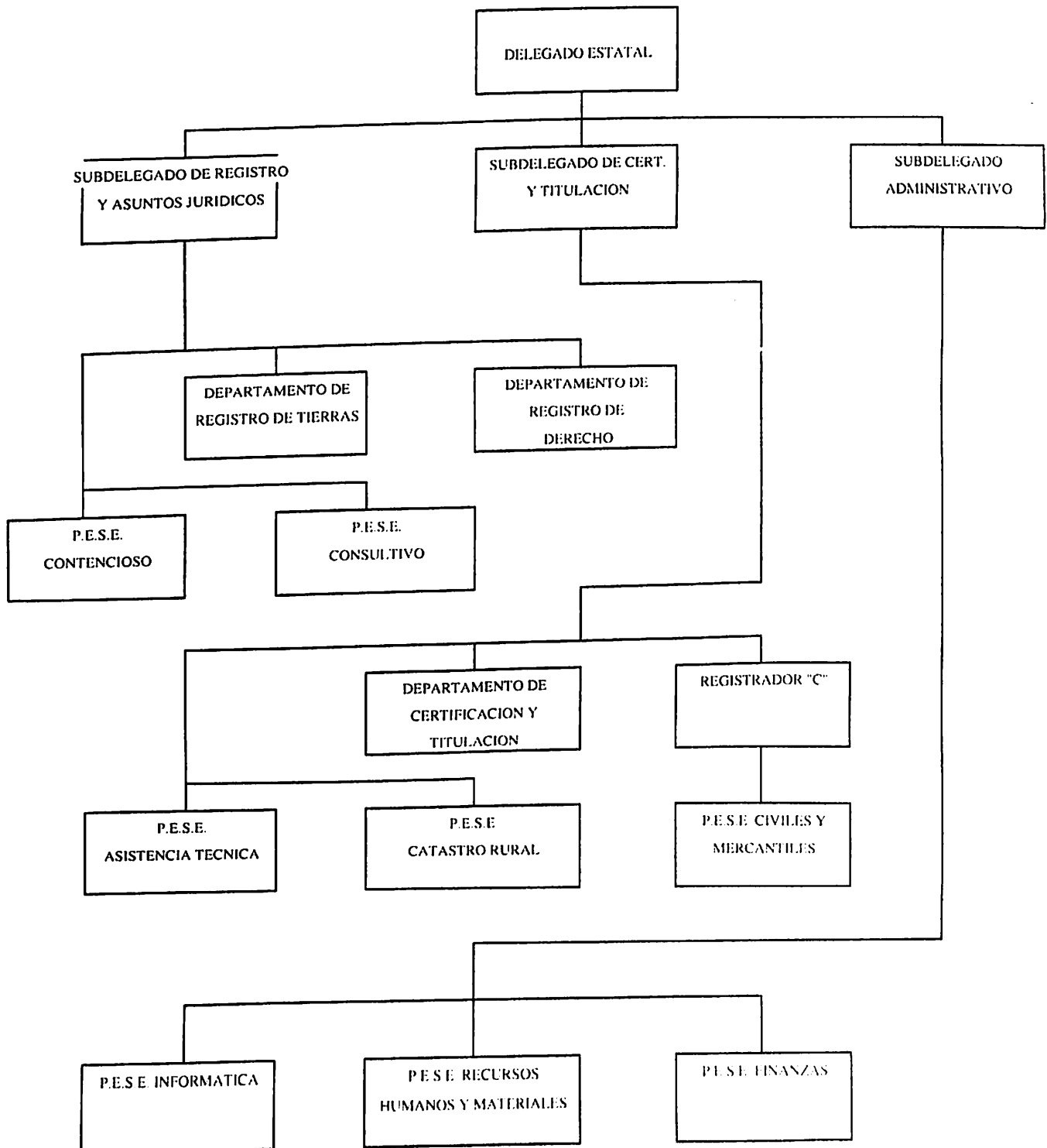
**ESTRUCTURA OPERATIVA
DEL INEGI EN EL
PROCEDE**



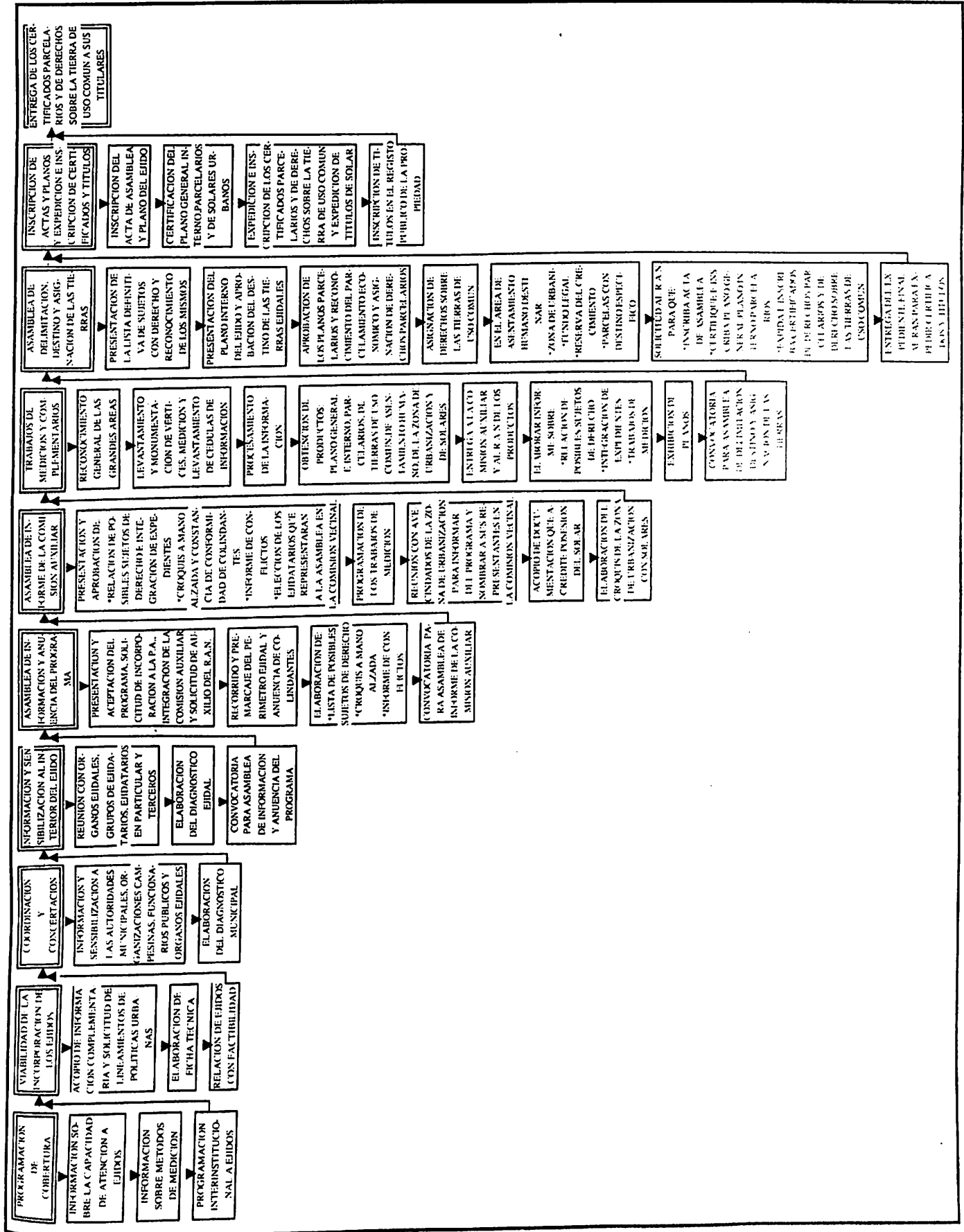
REGISTRO AGRARIO NACIONAL

ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

DELEGACION TAMAULIPAS
(ORGANIGRAMA)



PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO

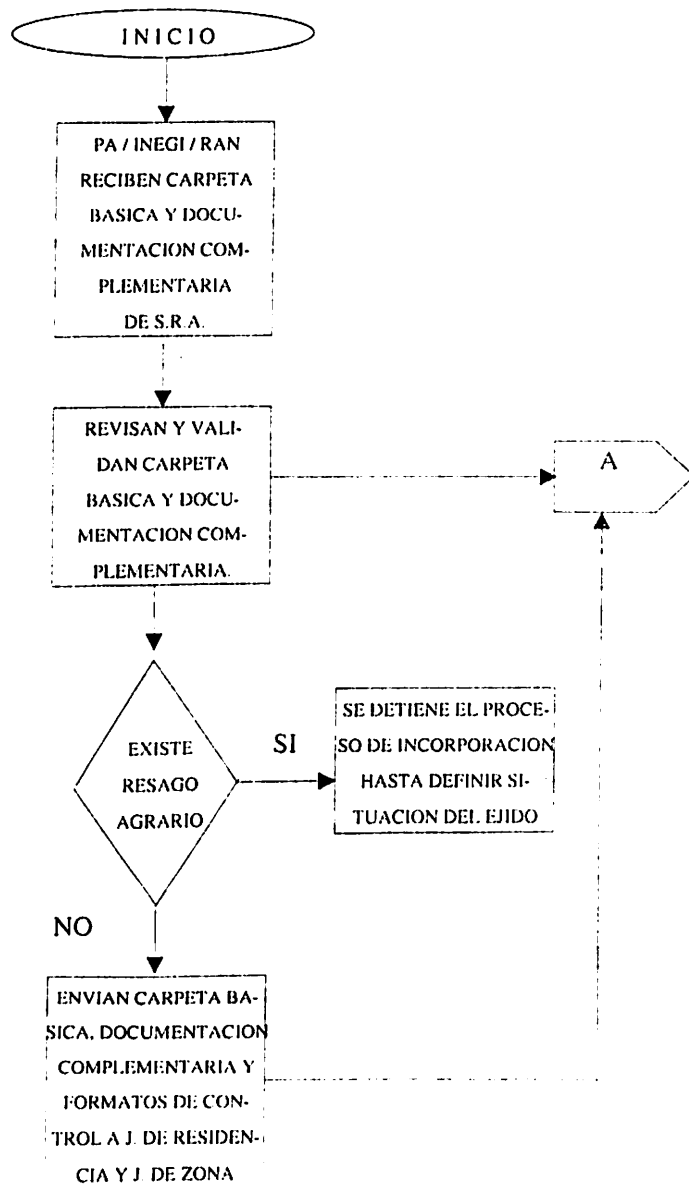


PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

PREVIO A LA INCORPORACION DEL EJIDO AL PROGRAMA

ETAPA I-A

AMBITO: DELEGACIONAL
COMITE TECNICO ESTATAL
PA/INEGI/RAN



EN ESTA ETAPA LOS FORMATOS A
UTILIZAR PARA EL CONTROL DE LA
CALIDAD DOCUMENTAL SON:

FCD 01: "VALIDACION DE LA CARPETA BASICA

PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

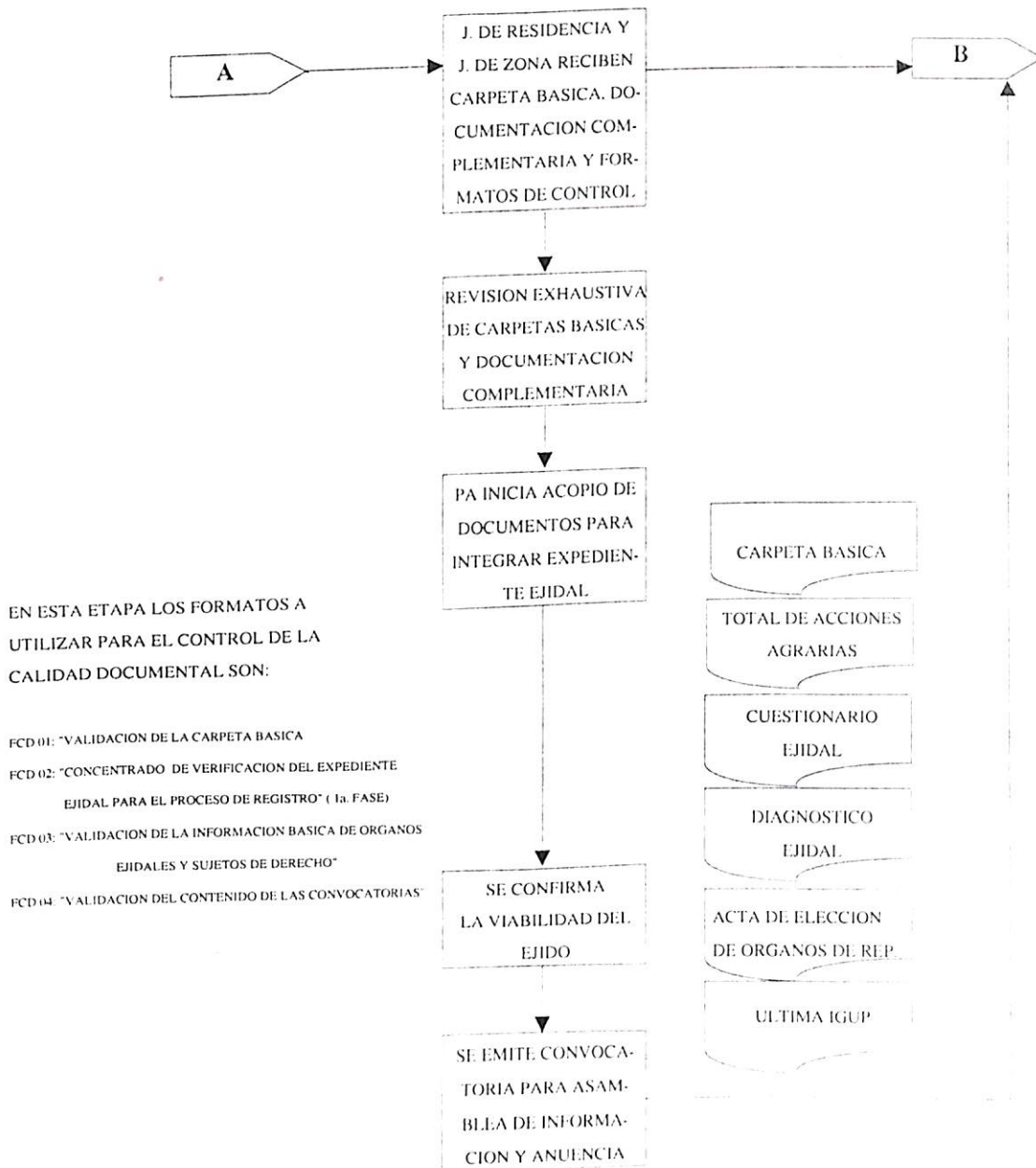
PREVIO A LA INCORPORACION DEL EJIDO AL PROGRAMA

ETAPA I-B

AMBITO:

JEFATURAS DE RESIDENCIA PA

JEFATURAS DE ZONA INEGI

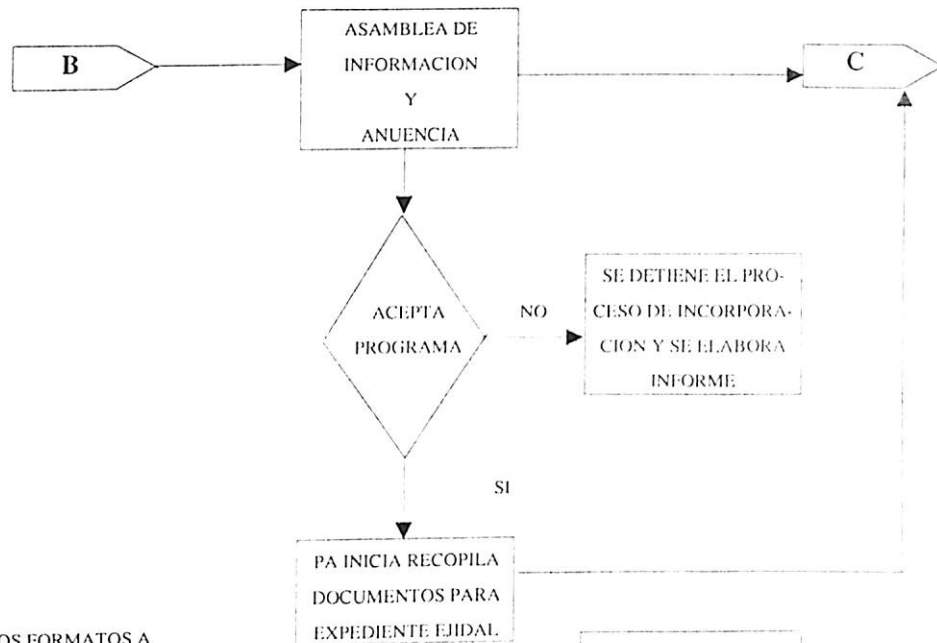


PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

ACTIVIDADES AL INTERIOR DEL EJIDO

ETAPA II

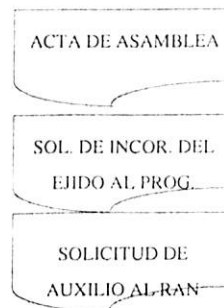
AMBITO:
VISITADORES AGRARIOS PA
PERSONAL OPERATIVO INEGI



EN ESTA ETAPA LOS FORMATOS A
UTILIZAR PARA EL CONTROL DE LA
CALIDAD DOCUMENTAL SON:

FCD 02: "CONCENTRADO DE VERIFICACION DEL EXPEDIENTE EJIDAL PARA EL PROCESO
DE REGISTRO (1a. FASE)

FCD 05: "VALIDACION DEL CONTENIDO DE ACTAS DE ASAMBLEAS"

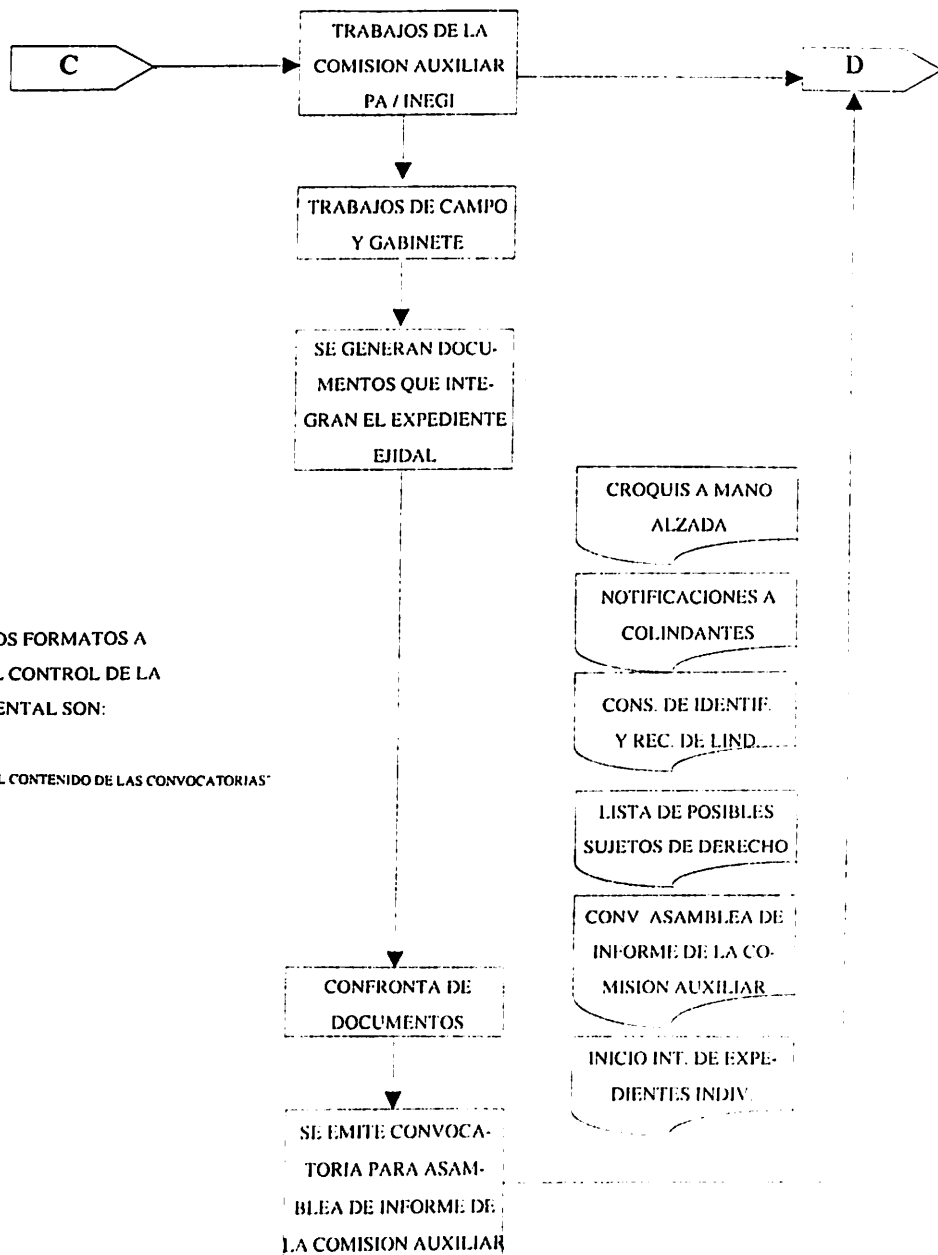


PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

ACTIVIDADES AL INTERIOR DEL EJIDO

ETAPA III

AMBITO:
VISITADORES AGRARIOS PA
PERSONAL OPERATIVO INEGI



EN ESTA ETAPA LOS FORMATOS A
UTILIZAR PARA EL CONTROL DE LA
CALIDAD DOCUMENTAL SON:

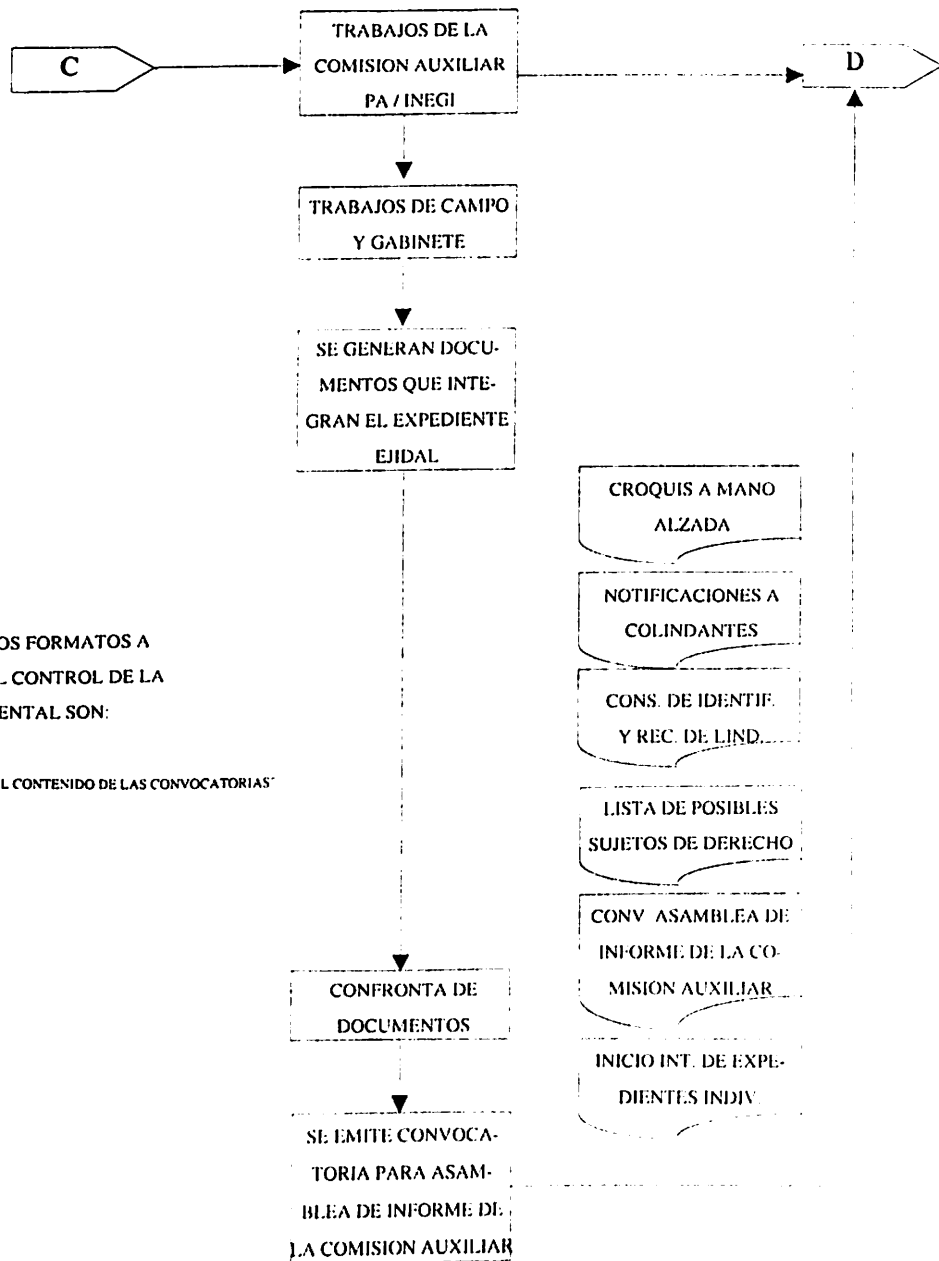
FCD (4: "VALIDACION DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS")

PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

ACTIVIDADES AL INTERIOR DEL EJIDO

ETAPA III

AMBITO:
VISITADORES AGRARIOS PA
PERSONAL OPERATIVO INEGI



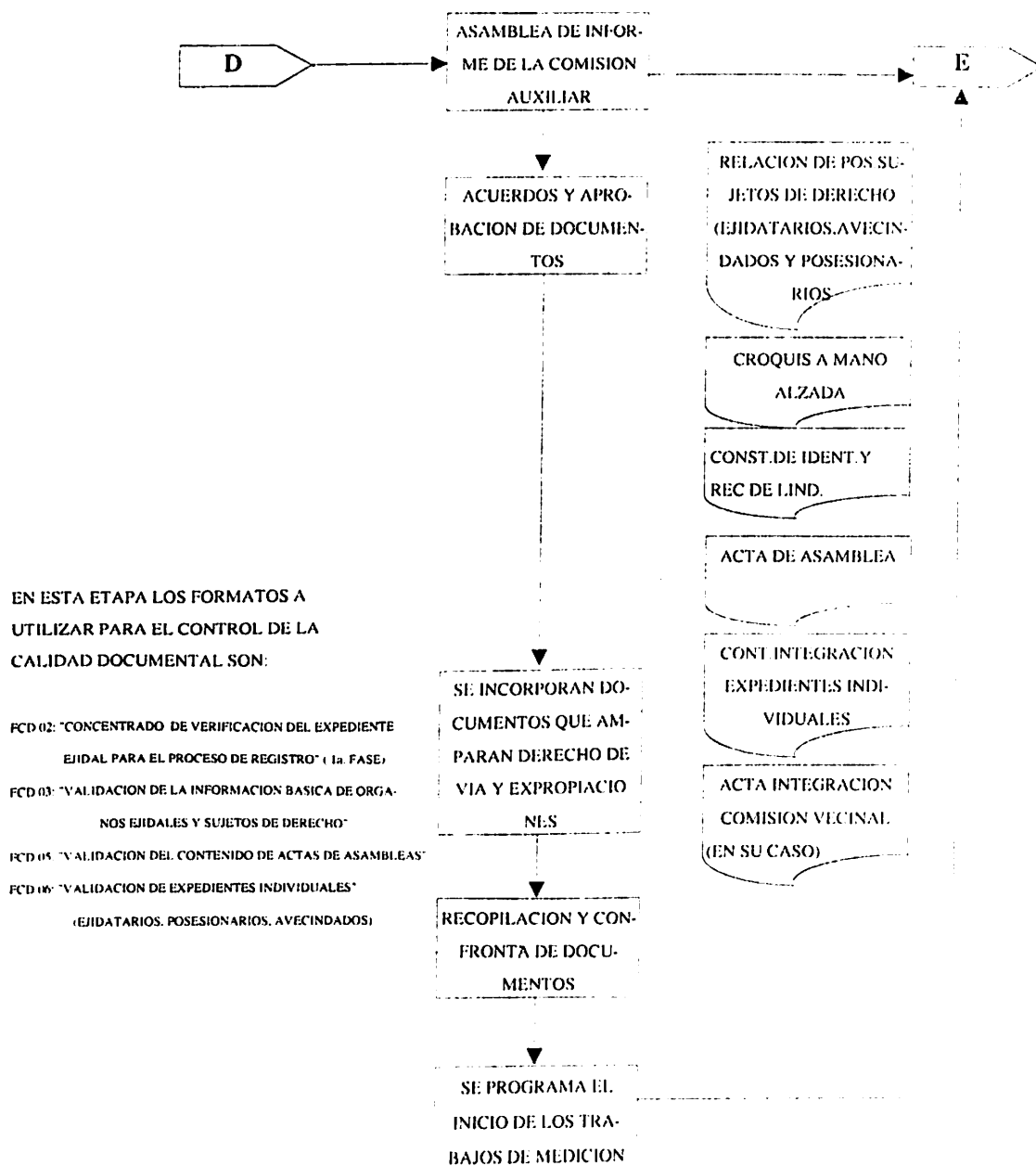
PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

ACTIVIDADES AL INTERIOR DEL EJIDO

ETAPA IV

AMBITO:

**VISITADORES AGRARIOS PA
PERSONAL OPERATIVO INEGI**



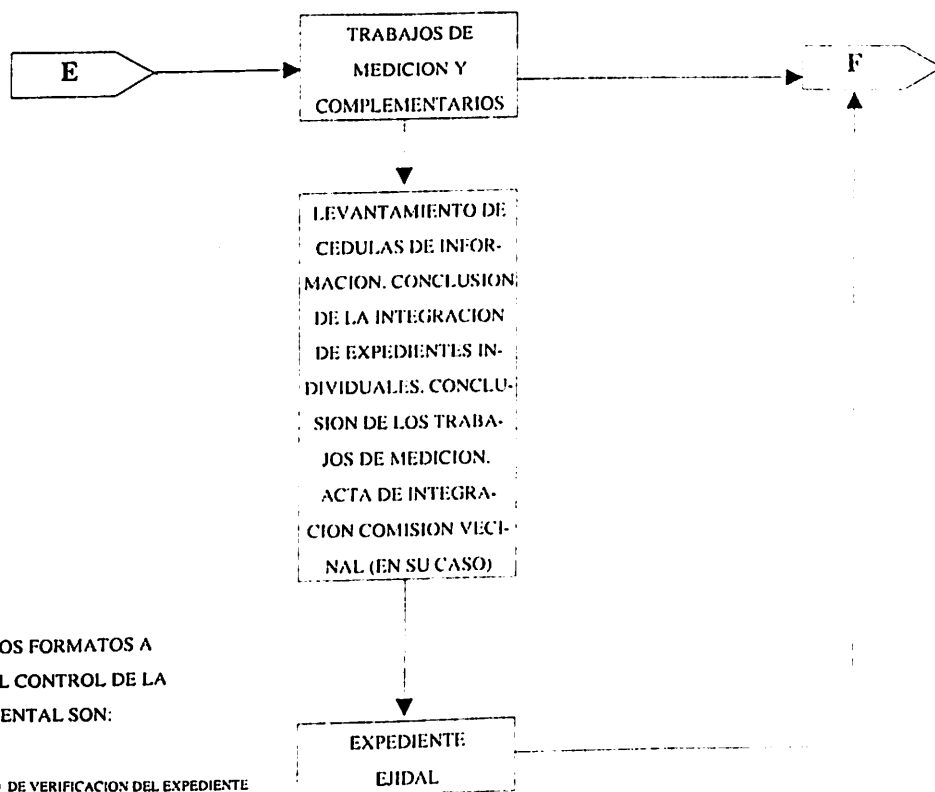
PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

ACTIVIDADES AL INTERIOR DEL EJIDO

ETAPA V

AMBITO:

VISITADORES AGRARIOS PA
PERSONAL OPERATIVO INEGI



EN ESTA ETAPA LOS FORMATOS A
UTILIZAR PARA EL CONTROL DE LA
CALIDAD DOCUMENTAL SON:

FCD 02: "CONCENTRADO DE VERIFICACION DEL EXPEDIENTE
EJIDAL PARA EL PROCESO DE REGISTRO" (1a. FASE)

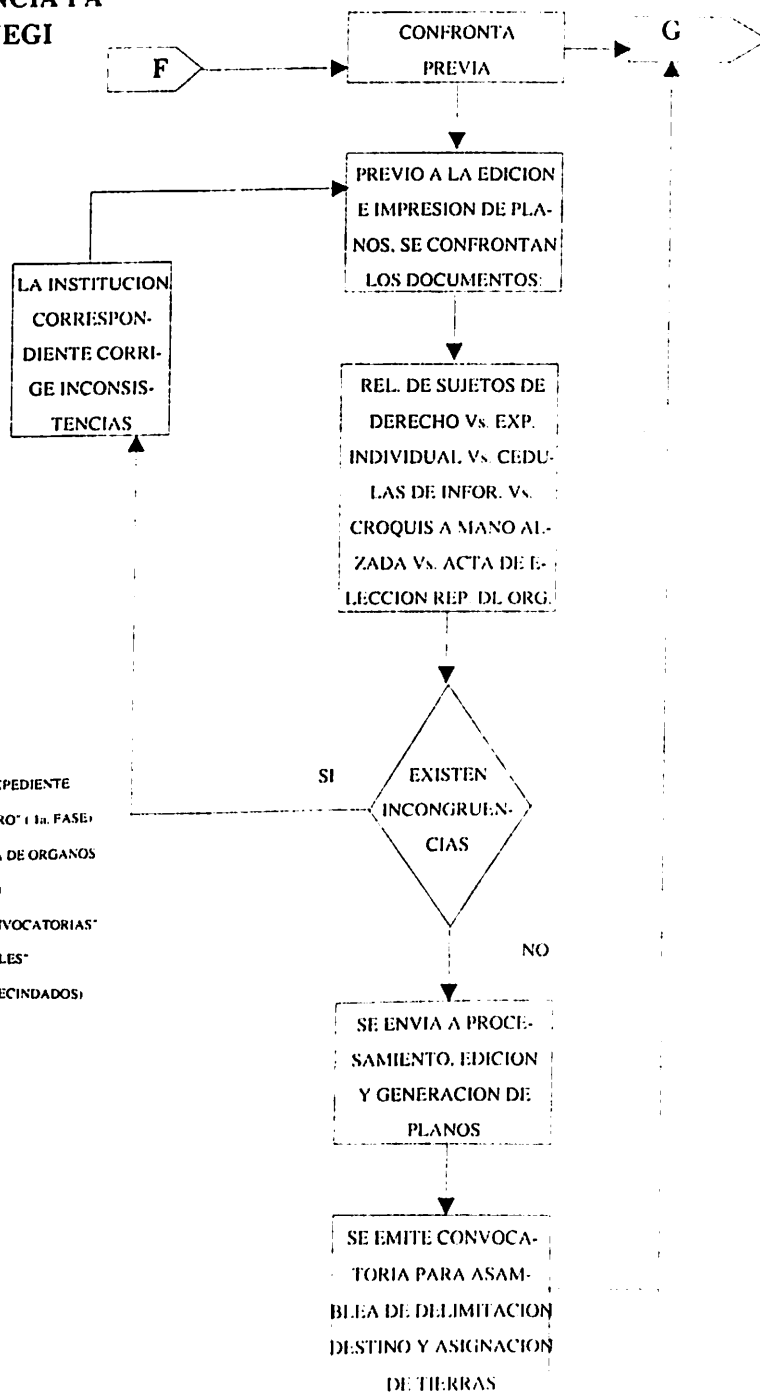
PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

CONFRONTA PREVIA A LA EDICION E IMPRESION DE PLANOS

ETAPA VI

AMBITO:

**JEFATURAS DE RESIDENCIA PA
JEFATURAS DE ZONA INEGI**



EN ESTA ETAPA LOS FORMATOS A
UTILIZAR PARA EL CONTROL DE LA
CALIDAD DOCUMENTAL SON:

- FCD 02: "CONCENTRADO DE VERIFICACION DEL EXPEDIENTE
EJIDAL PARA EL PROCESO DE REGISTRO" (1a. FASE)
- FCD 03: "VALIDACION DE LA INFORMACION BASICA DE ORGANOS
EJIDALES Y SUJETOS DE DERECHO"
- FCD 04: "VALIDACION DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS"
- FCD 06: "VALIDACION DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES"
(EJIDATARIOS, POSESIONARIOS Y AVECINDADOS)

PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

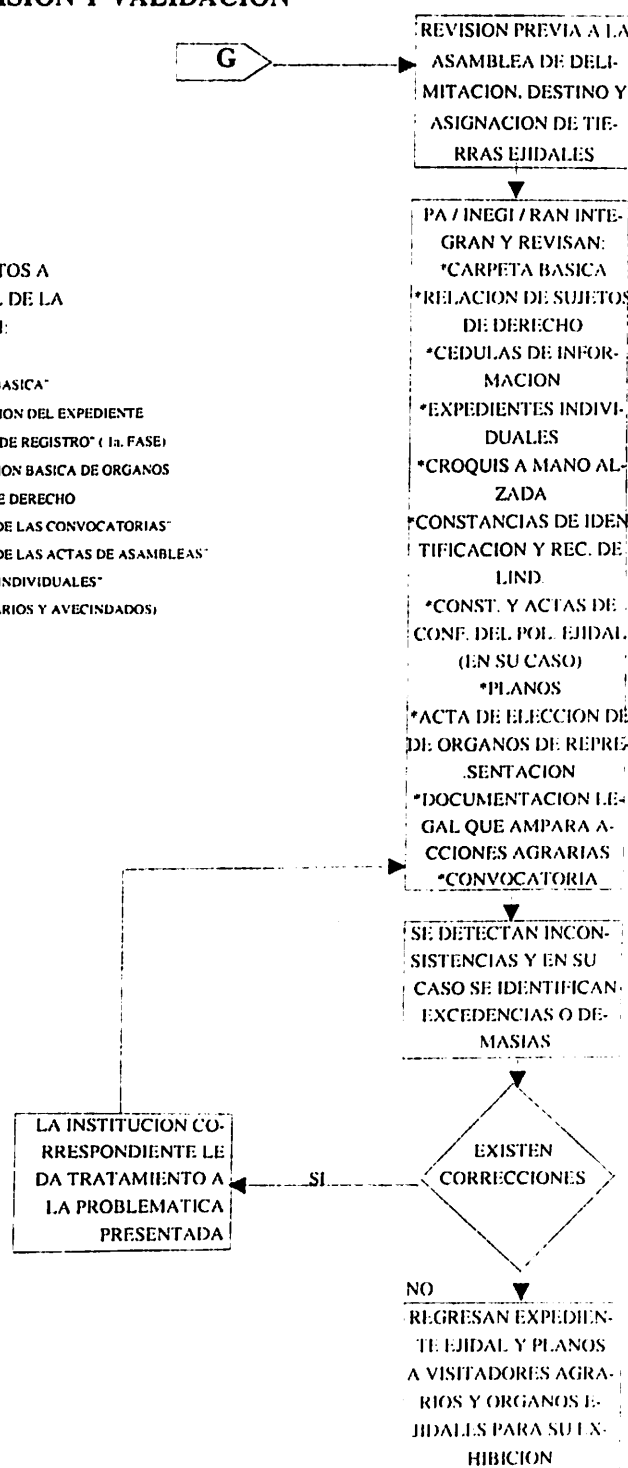
REVISION PREVIA A LA ASAMBLEA DE DELIMITACION, DESTINO Y ASIGNACION DE TIERRAS

ETAPA VII

AMBITO: DELEGACIONAL Y/O JEFATURAS DE RESIDENCIA
COMISION DE REVISION Y VALIDACION
PA / INEGI / RAN

EN ESTA ETAPA LOS FORMATOS A
UTILIZAR PARA EL CONTROL DE LA
CALIDAD DOCUMENTAL SON:

- FCD 01: "VALIDACION DE LA CARPETA BASICA"
FCD 02: "CONCENTRADO DE VERIFICACION DEL EXPEDIENTE
EJIDAL PARA EL PROCESO DE REGISTRO" (1a. FASE)
FCD 03: "VALIDACION DE LA INFORMACION BASICA DE ORGANOS
EJIDALES Y SUJETOS DE DERECHO"
FCD 04: "VALIDACION DEL CONTENIDO DE LAS CONVOCATORIAS"
FCD 05: "VALIDACION DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS"
FCD 06: "VALIDACION DE EXPEDIENTES INDIVIDUALES"
(EJIDATARIOS, POSESIONARIOS Y AVECINDADOS)



PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

ACTIVIDADES AL INTERIOR DEL EJIDO

ETAPA VIII

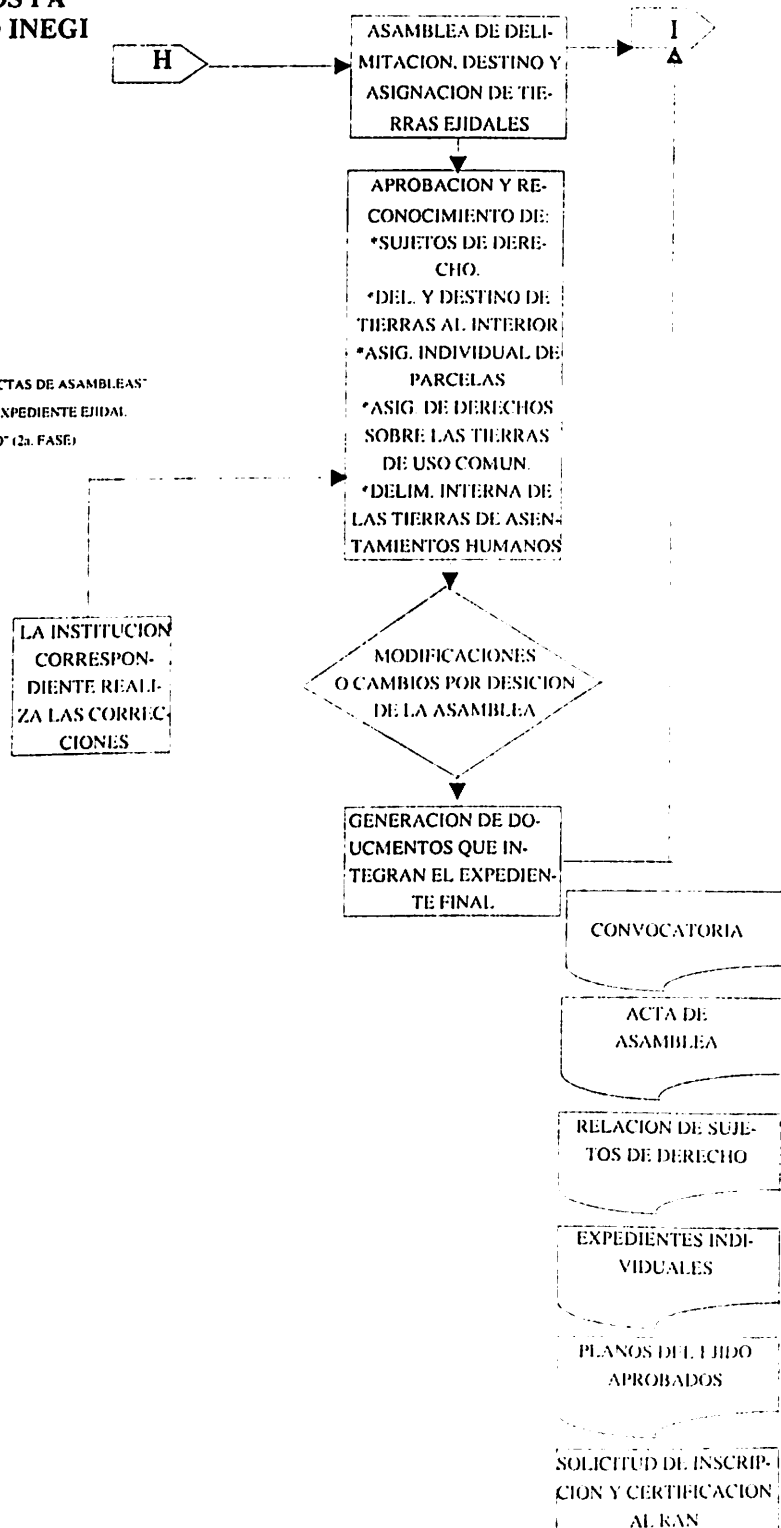
AMBITO:
VISITADORES AGRARIOS PA
PERSONAL OPERATIVO INEGI

EN ESTA ETAPA LOS FORMATOS A
UTILIZAR PARA EL CONTROL DE LA
CALIDAD DOCUMENTAL SON:

FCD 05: "VALIDACION DEL CONTENIDO DE LAS ACTAS DE ASAMBLEAS"

FCD 07: "CONCENTRADO DE VERIFICACION DEL EXPEDIENTE EJIDAL"

PARA EL PROCESO DE REGISTRO* (2a. FASE)



PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

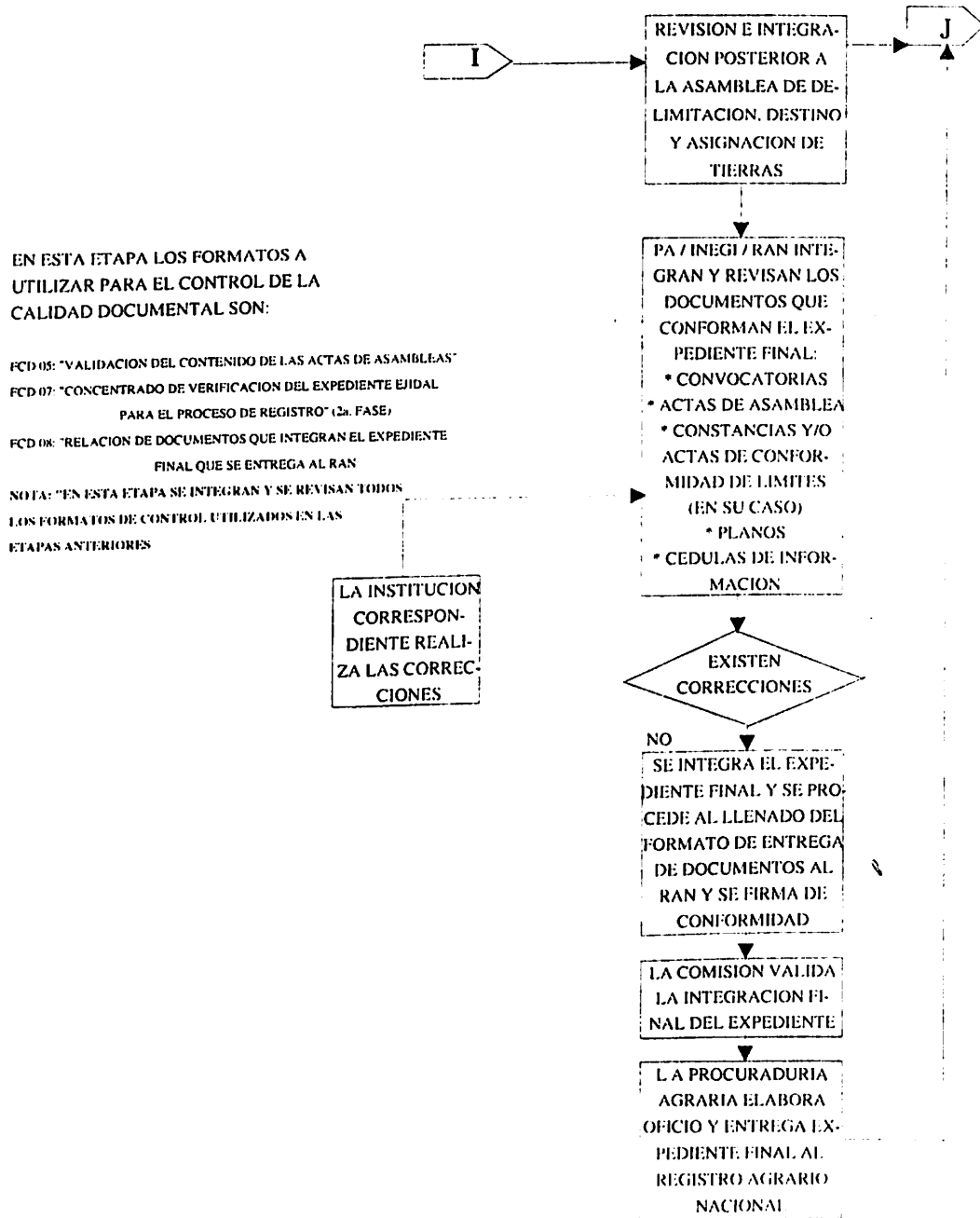
REVISION POSTERIOR A LA ASAMBLEA

ETAPA IX

AMBITO: DELAGACIONAL Y/O JEFATURA DE RESIDENCIA

COMISION DE REVISION Y VALIDACION

PA / INEGI / RAN

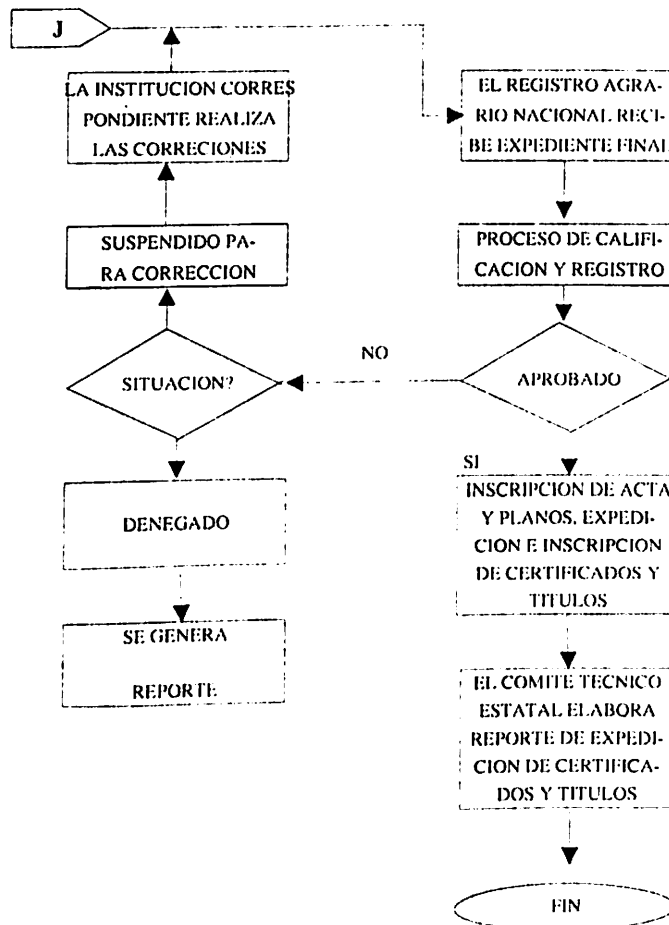


PROCEDIMIENTO GENERAL OPERATIVO
SCCD-PA/INEGI/RAN

RECEPCION DE EXPEDIENTE FINAL Y EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y TITULOS

ETAPA X

AMBITO: DELAGACIONAL
REGISTRO AGRARIO NACIONAL



PROCURADURIA AGRARIA
COMISION GENERAL DE PROGRAMAS PRIORITARIOS
DIRECCION GENERAL DEL PROCEDE

NUCLEOS AGRARIOS CERTIFICADOS Y TITULADOS (EXPEDICION DE DOCUMENTOS)

DELEGACION	NUCLEOS AGRARIOS	TOTAL DE BENEFICIARIOS	TOTAL DE DOCUMENTOS
AGUASCALIENTES	135	19,844	44,844
BAJA CALIFORNIA	88	13,212	18,843
BAJA CALIF. SUR	60	6,179	13,327
CAMPECHE	192	19,861	27,366
COAHUILA	463	38,866	110,995
COLIMA	131	19,914	36,873
CHIAPAS	251	31,984	77,580
CHIHUAHUA	476	43,428	104,260
DURANGO	568	68,230	168,386
GUANAJUATO	506	43,627	109,609
GUERRERO	264	32,456	84,458
HIDALGO	355	37,681	102,601
JALISCO	434	54,175	108,183
MEXICO	526	106,427	246,151
MICHOACAN	476	41,836	99,049
MORELOS	154	36,643	62,960
NAYARIT	140	39,479	81,860
NUEVO LEON	358	26,049	74,254
OAXACA	329	47,447	118,812
PUEBLA	555	74,917	193,238
QUERETARO	161	18,575	42,296
QUINTANA ROO	147	18,467	23,288
SAN LUIS POTOSI	518	48,310	164,413
SINALOA	538	46,503	90,722
SONORA	545	46,178	82,223
TABASCO	353	44,123	71,998
TAMAULIPAS	686	48,954	116,869
TLAXCALA	216	46,490	119,237
VERACRUZ	1,150	88,915	168,214
YUCATAN	285	19,938	30,623
ZACATECAS	423	58,537	187,772
TOTAL NACIONAL	11,483	1,287,245	2,981,304

BIBLIOGRAFIA

Eco, Umberto. Como se hace una tesis; Técnica y Procedimiento de Investigación, estudio y escritura. Editorial Gedisa, S.A. Barcelona España.

Taborga, Huáscar. Como hacer una tesis, Décimo Tercera Edición 1982, Editorial Grijalbo México, D.F.

Pérez Avila, Noé. Como Hacer mi Tesis, Segunda Edición 1980, Editorial Edicol, S.A. México D.F.

Alatorre Mendieta, Angeles. Décimo Tercera Edición 1979, Editorial Porrúa, S.A. México D.F.

Procuraduría Agraria. Nueva Legislación Agraria; Artículo 27 Constitucional, Ley Agraria y Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares, Segunda Edición 1993, Editorial Comunicación Social de la Procuraduría Agraria. México D.F.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Ley de Información Estadística y Geográfica, Tercera Reimpresión Editorial INEGI 1993. México D.F.

Gaceta de Solidaridad. Nueva Legislación Agraria; Artículo 27 Constitucional, Ley Agraria y Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios. Primera Edición 1992. México D.F.

Instituto de Capacitación Agraria, SRA. La Ley Agraria 1992. Editorial SRA. México D.F.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Normas Técnicas para la Delimitación de las Tierras al Interior del Ejido. Manual para el PROCEDE. **Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.** Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares Urbanos. Documento Guía. Primera Edición, DR. 1993 México, D.F.

Secretaría de la Reforma Agraria. Tipología de los Sujetos Agrarios del PROCEDE, Apuntes 1996.

Procuraduría Agraria. Procede 1993, Editorial Profesionales Tauro. México D.F.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática. Que es el INEGI. DR. 1992 Séptima Reimpresión. México D.F.

Procuraduría Agraria. Guía de la Comisión Auxiliar. 1996 Editorial Dirección de Comunicación Social, PA. México, D.F.

Baena Paz, Guillermina. Instrumentos de Investigación. 12ª Edición 1984. Editores Mexicanos Unidos. Caracas, Venezuela.

Procuraduría Agraria. Informes del Procede; Enero-Diciembre de 1993, 1994, 1995 y Enero-Agosto de 1996.

Registro Agrario Nacional. Informe de IV Reunion de Capacitación por la Dirección General de Registro y Asuntos Jurídicos.

Secretaría de la Reforma Agraria. Comentarios sobre el Nuevo Marco Jurisdiccional en la Tenencia de la tierra, por el Lic. Raúl Pineda Pineda, Oficial Mayor. Mayo 1992. Facultad de Derecho de la UNAM.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000. SHCP, México D.F.

Luis Orozco, Wuistano. Los Ejidos de los Pueblos, Grandes Obras Marxistas, 1975. Editorial El Caballito, México D.F.

Chávez Padrón, Marta. El Derecho Agrario En México, 1982. Editorial Porrúa, S.A. México D.F.

Lamartine Yates, Paul. El Campo Mexicano, 1978. Editorial El Caballito, México D.F.